

**REFUGIADOS GUATEMALTECOS:
UNA REPATRIACIÓN NEGOCIADA**

CARLA VILLAGRÁN

1. INTRODUCCIÓN

Cuando se toca el tema del refugio o de los refugiados, la tendencia general es la de ubicarse temporalmente en el siglo XX y más concretamente en la segunda mitad de éste, lo que resulta comprensible si se toma en cuenta el hecho de que es precisamente en dicho período en el que las consideraciones generales y legales acerca del fenómeno del refugio se sistematizan y la comunidad internacional como conjunto empieza a adquirir conciencia y a brindar atención a la problemática en sus diferentes aspectos. Sin embargo, refugiados en el sentido más humanitario y menos legalista del término, los ha habido a lo largo de muchos siglos, y en los más variados ámbitos espaciales.

Durante la pasada década, y aún ahora, el desplazamiento de refugiados del Tercer Mundo ha llamado poderosamente la atención de la opinión pública mundial, no sólo por la complejidad del hecho en sí mismo, sino por los efectos del fenómeno en las zonas de recepción.

A partir de 1978, aproximadamente, la preocupación internacional empezó a centrarse en el acontecer centroamericano debido a la magnitud que alcanzaba el conflicto que allí se desarrollaba, y que afectaba a miles de personas que, debido a causas que pretenden ser analizadas más adelante, salían de sus países en busca de un lugar en donde su vida no corriera peligro. El fenómeno del refugio centroamericano entonces no es exclusivo, pero sí lo suficientemente preocupante como para merecer y requerir tratamiento particular. Lo que a continuación se pretende estudiar es precisamente lo que este hecho significó y sigue representando para los diferentes elementos o actores que en él se han visto involucrados.

1.1. Planteamiento del Problema

Inmersa en la problemática general, la situación de Guatemala generó, después de la de El Salvador, los más cuantiosos y alarmantes flujos de población que en busca de refugio se desplazaron a lo largo de toda la zona central y norte de América.

Después de diez años de iniciado, el éxodo guatemalteco sigue siendo un problema, no ya por la intensidad o continuidad de las corrientes migratorias, sino porque las soluciones hasta ahora planteadas a los flujos ocurridos a inicios de la década de los ochenta no han sido viables.

En este sentido, el objetivo central del presente trabajo será el de someter a comprobación la hipótesis de que las condiciones políticas imperantes en el interior del país y la propia dinámica que el fenómeno desarrollara, provocan que la solución permanente generalmente aceptada como ideal para el refugio, la repatriación, no se vislumbre como solución a corto plazo.

Para ello se hace necesaria la consideración, por una parte, de los principales agentes involucrados y por otra, de los procesos afines. Como agentes deberán entenderse fundamentalmente tres elementos: a) las fuerzas expulsoras; b) el refugiado en sí mismo; y c) el país de asilo. En tanto los procesos afines en este caso serán: a) el fenómeno de los desplazados internos; y b) las instancias de búsqueda de solución a la problemática general del país.

1.2. Delimitación del tema

El desarrollo del tema se encuentra delimitado en términos espaciales por el ámbito geopolítico de Centroamérica como región de conflicto en la que se encontrará inserta Guatemala como punto de origen del desplazamiento y, finalmente, los países que dentro y fuera del istmo se constituyen en puntos de destino.

El período comprendido en el estudio abarca dos etapas. La primera de ellas que va desde 1980 hasta 1984, señalada por la crisis y la emigración masiva; y la segunda que abarca de 1985 hasta hoy, tiempo durante el cual se estabilizan los flujos migratorios, se producen los asentamientos y reasentamientos de población fuera de las fronteras nacionales, y se inicia la discusión acerca de las posibles soluciones permanentes.

1.3. *El método*

Desde que se da por iniciada la investigación científica sobre el tema migratorio, son dos las tendencias metodológicas fundamentales que podrían identificarse a lo largo de los estudios realizados.

La primera gran corriente es la que enfoca el fenómeno de la migración a partir del análisis de los factores que empujan o atraen al individuo de y hacia ciertos lugares. Se trata de los modelos de atracción-expulsión (push-pull) que se caracterizan por el tratamiento del tema desde una perspectiva dual, amplia y flexible.

En segunda instancia, están los modelos que derivan su instrumental de análisis de teorías o doctrinas más generales, casi siempre ligadas al campo de la Economía, a partir de las cuales se hacen aplicaciones específicas al estudio de la migración. Este tipo de estudios parten del supuesto básico de que los flujos migratorios son movimientos de población debidos esencialmente a razones de índole económica como los diferenciales de salario, las disparidades de desarrollo entre los países del centro y la periferia o la equiparación, en el mercado internacional, de las fuerzas de oferta y demanda laboral, por ejemplo.

Para los fines del presente estudio, ambas perspectivas resultan de muy poca utilidad: en el caso de los modelos de atracción-expulsión, debido a que en el fenómeno del refugio los factores de atracción tienen escasa importancia en la concurrencia del hecho, mientras que los de expulsión son los que lo determinan; en cuanto a los enfoques economicistas del tema, la dificultad de aplicación estriba en que el refugio, en su acepción más estricta, se debe a motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a determinado grupo social, pero no a razones económicas, por lo que un análisis a partir de este tipo de modelos es prácticamente imposible.

Partiendo de las limitaciones antes señaladas, los mejores resultados se han conseguido cuando al considerar el fenómeno se ha hecho uso de un enfoque más globalizado que abarque aspectos legales, históricos, socio-culturales, estructurales, coyunturales, institucionales, etc. Dicho enfoque sólo es posible mediante la apropiada combinación del trabajo documental y de campo que permite retratar el hecho en toda su magnitud.

Desafortunadamente, y debido a razones diversas, el informe que aquí se presenta, aunque pretende seguir la línea trazada por este "enfoque global", carece de la perspectiva que aporta el trabajo de campo y se limita a la consideración y utilización de fuentes bibliográficas, hemerográficas y documentales consistentes en: estudios académicos de carácter general sobre el refugio y específicos para el caso centroame-

ricano; informes técnicos de instancias directamente ligadas al trabajo con refugiados; y, finalmente, noticias sobre el tema aparecidas en los principales periódicos de Guatemala a lo largo de los últimos dos años.

2. ¿QUÉ ES UN REFUGIADO?

Cada vez, con mayor uniformidad, lo que tiende a prevalecer por encima de cualquier intento de definición particular con respecto al término y a la condición de refugiado, son las acepciones legales que con carácter internacional han sido elaboradas para establecer no sólo quién y en qué circunstancias debe ser considerado refugiado, sino también los derechos y obligaciones inherentes a dicha condición. Respetando esta tendencia, aquí no se hace más que consignar las definiciones antes mencionadas cuyo tratamiento, por otra parte ha sido ampliamente desarrollado por especialistas en la materia¹.

2.1. *Conceptos legales*

Actualmente existen dos instrumentos legales de enorme importancia y amplia aceptación² para definir el término “refugiado”, el más antiguo de ellos es la “Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados” (Ginebra, 28 de julio de 1951), y el segundo es el “Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados” (Nueva York, 31 de enero de 1967), que constituye una extensión de la Convención.

Asimismo, existen dos instrumentos adicionales que, internacionalmente pero con carácter regional, redefinen y regulan los problemas de

1. En relación con los aspectos jurídicos del problema véase: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados —ACNUR— /Centro Regional de Estudios del Tercer Mundo/Universidad de Colombia. “La Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá; Problemas Jurídicos y Humanitarios. Memorias del Coloquio de Cartagena de Indias, 1984.” Bogotá, Colombia. Editorial Universidad Nacional. 1986.

2. Según información proporcionada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados —ACNUR— hasta marzo de 1989 eran 106 los estados partes de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o del Protocolo de 1967. Sin embargo, en el Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Acción Concertado de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos —CIREFCA— se informa que Belice, que no era firmante de estos instrumentos hasta 1989, ya “accedió a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 y actualmente está redactando la reglamentación respectiva, reduciendo así a dos el número de estados en el continente (México y Honduras) que aún no han accedido a la Convención”.

los refugiados. Uno de ellos es la “Convención que Gobierna los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África” (Addis Abeba, 10 de septiembre de 1969), el más reciente de todos es la “Declaración de Cartagena sobre los Refugiados” (Cartagena, Colombia, 22 de noviembre de 1984), que se inspira precisamente en la Convención africana y cuya aplicación se recomienda en la región centroamericana³.

La Convención de 1951 se estableció originalmente con el objetivo de dar atención a los refugiados europeos que abandonaron sus países como consecuencia de los eventos previos a 1951, en referencia directa a la diáspora registrada en el período inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial. Dicha Convención define como refugiado a toda persona que “como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, en consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”⁴.

Dada la limitación temporal que la Convención implica y puesto que después de 1951 surgieron nuevas situaciones de refugiados alrededor del mundo, se preparó un Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados en el que se contempla la posibilidad de que los estados signatarios de este nuevo documento legal apliquen las disposiciones de la Convención “a todos los refugiados comprendidos en la definición que figura en este instrumento pero sin limitación alguna en cuanto a la fecha”⁵.

A raíz de los éxodos masivos de población en los países centro americanos, de la velocidad con que estos desplazamientos se producían, de la inexperiencia administrativa y política para tratar con grupos tan numerosos en busca de asilo y de lo irrelevante que ante los hechos constatados resultaba cuestionar lo fundado o no de los temores de ser perseguidos, se plantea la necesidad de readecuar los instrumentos jurí-

3. En el ámbito interamericano, la protección a asilados y desplazados se encuentra también contemplada por el Tratado sobre Derecho Penal Internacional (Montevideo, 1889) y por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969).

4. Organización de las Naciones Unidas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. “Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.” HCR/INF/Rev. 2.

5. Ídem.

dicos internacionales a los problemas actuales de la región. Así, el primer esfuerzo en este sentido es la realización del Coloquio de México (México D.F., mayo de 1981) en el que se estudian problemas relativos a la condición y la protección legal, no sólo de los refugiados, sino de forma innovadora se tratan también estos temas pero en relación con los asilados y desplazados. Aunque en este Coloquio no se adoptan resoluciones concretas con respecto a los temas abordados, sí se crean instancias de colaboración que servirán para orientar la práctica institucional de allí en adelante.

Tomando en consideración la experiencia positiva del Coloquio de México, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados —ACNUR—⁶ convoca al Coloquio de Cartagena que arriba a mayores y mejores resultados que la reunión primera, puesto que consigue la suscripción de una declaración en la que se destacan aspectos tales como: el reconocimiento del Coloquio hacia la labor humanitaria y apolítica que en la región desarrolla el ACNUR, cuyo mandato se aplica en todos los Estados sean o no firmantes de la Convención y/o el Protocolo; el apoyo a los esfuerzos del Grupo de Contadora para intentar solucionar el conflicto regional y en particular el problema de los refugiados en Centroamérica y, la decisión de extender el concepto de refugiado con el fin de adaptarlo a las necesidades del medio.

De esta forma la definición de refugiado que se recomienda poner en práctica en la región “es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”⁷.

Cabría entonces puntualizar los elementos que permiten que esta definición ampliada supere los aspectos por los que la definición anterior resultaba infuncional en el caso centroamericano: 1) del factor subjetivo contenido en la percepción personal del temor a la persecución

6. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados —ACNUR— forma parte del sistema de protección internacional a los refugiados, está concebido como un organismo humanitario y estrictamente apolítico. Sus Estatutos fueron aprobados en la Resolución 428 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 14 de diciembre de 1950 y en ellos se le otorga el mandato universal de protección a los refugiados.

7. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados/Universidad de Cartagena/Centro Regional de Estudios del Tercer Mundo. “Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.” Cartagena de Indias, Colombia. Fotocopia. 22 de noviembre de 1984.

se pasan a considerar situaciones objetivas de carácter socio-político y militar del país de expulsión, es decir, se reconoce que el fenómeno está más relacionado con el conflicto que con la persecución; y 2) se descarta la consideración individual o caso por caso, y se establece que la condición de refugiado podrá ser otorgada de forma colectiva en base a los criterios antes expuestos.

Por último, es necesario apuntar que las mismas consideraciones que indujeron la ampliación del concepto de refugiado, han servido de base para que los países miembros de Naciones Unidas hayan decidido también extender el ámbito de competencia del ACNUR, al asignarle responsabilidades en la “protección y asistencia a nuevas categorías de personas que se encuentran en una situación similar a la de los refugiados”⁸. Se trata en este caso de “personas que con independencia de si su vida, seguridad o libertad ha sido amenazada o no por el conflicto, su subsistencia o la posibilidad de llevar a cabo una vida normal han sido imposibilitadas en razón de la crisis. Cuando estas personas se han visto, en consecuencia, compelidas a abandonar sus hogares y a albergarse en un país vecino, reciben la denominación... de desplazados externos”⁹, a quienes también se ha dado en llamar indistintamente refugiados ilegales o indocumentados, personas en busca de asilo o desplazados fuera de su país de origen.

En el mismo sentido apuntado con anterioridad, por petición expresa del Secretario General de la ONU o de la Asamblea General, y de forma excepcional, el ACNUR podrá ser llamado para brindar asistencia a “personas que encontrándose dentro de su país de origen fueron desplazadas de sus hogares por desastres atribuibles a la obra de los hombres”¹⁰ y a quienes se conoce como desplazados internos.

8. Santiestevan, Jorge. “La Protección Internacional a los Refugiados en México, Centroamérica y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios.” En: *La Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios. Memorias del Coloquio de Cartagena de Indias, 1984*. Bogotá, Colombia. Editorial Universidad Nacional. 1986.

9. Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos —CIREFCA—. “Declaración Final y Plan de Acción Concertado en Favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos.” En: *Centroamérica: Refugiados, Repatriados y Desplazados*. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos —INCEP—, Panorama Centroamericano, Serie: Temas y Documentos de Debate N.º 3/89. Guatemala. INCEP. Mayo-junio 1989.

10. Santiestevan, Jorge. *Op. cit.*

2.2. *Las Provisiones de la Ley*

En términos generales, las provisiones contempladas en la Convención de 1951 se encuentran inspiradas en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948. Constituyen el compromiso que los Estados adquieren en relación con los derechos del refugiado, pero están determinadas por la capacidad real de los signatarios para poder alcanzarlas, cumplirlas o hacerlas cumplir. Contemplan el trato más favorable posible hacia los refugiados, tan favorable y nunca menos que aquel que se brinde a cualquier otro extranjero.

De lo que se trata es de reglar el tratamiento mínimo que el Estado de asilo deberá proporcionar al refugiado partiendo de la base fundamental de la no-discriminación, y comprenden esencialmente los siguientes derechos: libertad de práctica religiosa y de instrucción religiosa de sus hijos, libertad de movimiento, acceso a la asistencia y la satisfacción de necesidades vitales (alimentación, vivienda, servicios sanitarios y de salud), libertad de circulación (derecho a escoger el lugar de residencia y de viajar libremente dentro del territorio del país de acogida), reconocimiento como sujetos ante la ley, la administración y los órganos de justicia, protección a la familia y a los menores de edad, acceso a niveles mínimos de educación, trabajo, auto-empleo y fuentes de subsistencia.

Adicionalmente, deberá garantizarse un tratamiento humanitario hacia los refugiados, así como la posibilidad de lograr soluciones durables que pongan fin a la situación en que se encuentran.

Por encima de todos los derechos anteriormente citados, posiblemente el principio más importante consignado en estos instrumentos sea el del reconocimiento de la “no devolución forzada” (non-refoulement)¹¹, lo que permite evitar que el solicitante de asilo sea expulsado hacia cualquier Estado en donde pueda ser objeto de persecución, aún antes de que sea calificado como asilado o refugiado. Ésta constituye una norma de derecho de carácter imperativo, es decir, que es aplicable inclusive en aquellos casos en los que el Estado no está contractualmente comprometido para su cumplimiento. El presente principio llega incluso a considerar que la práctica del “rechazo en la frontera”, en los casos de los solicitantes de asilo, constituye una violación hacia el principio de no-devolución.

A pesar de la amplitud de derechos reconocidos por la Convención y el Protocolo, se ha señalado que estos instrumentos adolecen de dos

11. Este principio se encuentra también consagrado en otros instrumentos tales como: la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Asilo Territorial (artículo 3) y la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 22.8).

vacíos de importancia para el mejor tratamiento del problema del refugio, uno de ellos es que ambos documentos contemplan la condición de refugiado pero no consideran explícitamente el derecho para aplicar y obtener asilo y en adición dejan de lado el tratamiento expreso de la repatriación voluntaria, reconocida como la solución durable ideal para el refugio.

La Declaración de Cartagena, por su parte, no contiene un régimen de tratamiento mínimo para el refugiado, pero reconoce la necesidad de respetar los elementos contenidos tanto en la Convención de 1951, como en el Protocolo de 1967. Por otra parte, supera a dichos instrumentos en dos aspectos, cuando en su conclusión número cuatro ratifica que, la concesión de asilo o el reconocimiento de la condición de refugiado deberá ser considerado como un acto de naturaleza pacífica, apolítica y exclusivamente humanitaria, además de destacar que, a nivel internacional, éstos no podrán ser interpretados como actos inamistosos entre el país de origen y el de refugio.

3. EL FENÓMENO DE LOS REFUGIADOS EN CENTROAMÉRICA

Las migraciones centroamericanas llaman la atención, por primera vez a lo largo del presente siglo, a partir de 1969 como consecuencia del conflicto entre Honduras y El Salvador que, entre otros elementos, contempló el factor demográfico dentro de sus causas. Sin embargo, migraciones internacionales, intrarregionales y fuera del istmo, las venía habiendo desde tiempo atrás y las siguió habiendo durante muchos años después de este incidente, pero fueron hasta entonces de una magnitud tal que no generaron especial interés.

La mayor parte de estos movimientos estaban motivados por razones de índole económica y llevaban a la población de un país a buscar oportunidades laborales especialmente en las zonas fronterizas. Así, las presiones por la tierra llevaron a los campesinos salvadoreños al otro lado de la frontera con Honduras desde antes de la década de los sesenta. Después de la guerra del 69 el fenómeno se repitió en la frontera con Guatemala, cuyos nacionales, por su parte, significaban un importante porcentaje de la mano de obra estacional que llegaba a México a cosechar café, más o menos durante la misma década. Los nicaragüenses no fueron una excepción, desplazándose a Costa Rica a la cosecha del algodón¹².

12. Para mayor información acerca de la tendencia de la migración de estos tres países de 1960 a 1983, véase: Peterson, Linda S. "Migración Centroamericana: Pasado y Presente." En: *Revista de la Integración y el Desarrollo de Centroamérica*. N.º 43. Tegucigalpa, Honduras. Banco Centroamericano de Integración Económica. Julio-diciembre 1988.

Además, se daban flujos migratorios hacia México y EE.UU. procedentes de todos los países de Centroamérica en busca de empleo o de mejores salarios, y a pesar de que la forma y cuantía de éstos no eran aún alarmantes, ya para la década de los setenta la región se encontraba ubicada como el quinto lugar de expulsión de extranjeros hacia los Estados Unidos¹³.

Es a partir de 1978 que las corrientes migratorias se ven profundamente alteradas y pasan a convertirse en un serio problema, no sólo para los países receptores que de forma súbita deben enfrentar la llegada de miles de personas a su territorio, sino también para los países expulsores, que pierden así una parte significativa de sus recursos humanos. Estas nuevas migraciones se diferencian de las anteriores prácticamente en todos sus aspectos, su volumen es mayor, responden a motivos diferentes, involucran a un tipo distinto de refugiado y generan respuestas específicas por parte de los Estados afectados. Constituyen en sí mismas un hecho, hasta entonces inédito en la región, cuya comprensión exige, en primera instancia, el conocimiento de los factores que les dieron origen.

3.1. *Las Causas*

Los países centroamericanos comparten no sólo una posición geográfica sino que en su interior se producen hechos y se desencadenan procesos cuyas raíces se encuentran, muy a menudo, en un sitio común. Por ello, para poder tratar adecuadamente la problemática particular de uno de los países de la zona resulta indispensable el enfoque regional. Así, con el propósito de ubicar el problema de los refugiados guatemaltecos en la correcta perspectiva lo más procedente parece ser no desligarlo de los fenómenos que de forma similar se produjeron en El Salvador y Nicaragua, aunque ello implique, por razones de espacio, no ir más allá de señalar los elementos generales que les son comunes, en especial en cuanto a los factores causales se refiere.

13. Torres-Rivas, Edelberto y Jiménez, Dina. "Informe sobre el Estado de las Migraciones en Centroamérica." En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*. N.º 11, Fascículo 2. Costa Rica. Universidad de Costa Rica. 1985.

3.1.1. Socio-económicos ¹⁴

A partir de la Segunda Guerra Mundial, y hasta 1978 aproximadamente, Centroamérica registra tasas de crecimiento sostenido de su producto interno bruto que alcanzan un promedio anual de 5,3% y que al ubicarse por encima de las tasas de crecimiento demográfico, permiten que el PIB *per cápita* crezca a un ritmo promedio anual del 2,2%. Esta excepcional expansión económica se ve acompañada de un acelerado crecimiento demográfico que genera que en los treinta años comprendidos entre 1950 y 1980 la población de la región pase de los 8,3 a los 20,1 millones de habitantes. Esto, en países con economías tradicionalmente agroexportadoras en las que el grado de concentración de la tierra es muy alto, se traduce en una presión incontenible sobre los recursos productivos (tierra principalmente) en las zonas rurales que, incapaces de absorber toda la mano de obra disponible, generan migraciones del campo hacia la ciudad, lo que a su vez conlleva un rápido proceso de urbanización.

El alentador crecimiento de los años sesenta se encuentra cimentado en el proceso de industrialización, requerido por la política de sustitución de importaciones en el marco del Mercado Común Centroamericano y en las exportaciones extrarregionales. Sin embargo, tal y como señalara el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD—, este comportamiento en la economía no es por sí solo suficiente como para corregir las tres grandes limitaciones estructurales del sistema: a) Debilidad externa: el modelo agroexportador junto a una alta propensión a importar provocan que el sector externo sea muy vulnerable; b) Desigualdad interna: a consecuencia de la conservación de polaridades tales como agricultura de subsistencia-agroexportación e industria moderna-sector informal urbano; c) Desfase político: patente en el grado de debilidad del Estado y en el predominio del autoritarismo en las relaciones sociales.

La prosperidad, riqueza y bienestar se concentraron en las regiones centrales de los países y las desigualdades sociales eran cada vez mayores. Hacia 1980, en Centroamérica, el 20% más pobre de la población recibía el 4% del ingreso nacional, en tanto el 20% más rico era recep-

14. Los datos estadísticos aquí consignados, así como la caracterización de los elementos estructurales persistentes en Centroamérica, han sido tomados de: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD—, Oficina Regional de América Latina y el Caribe. “Los Desplazados, Refugiados y Repatriados en el Marco del Desarrollo Económico y Social de Centroamérica.” En: *Centroamérica: Refugiados, Repatriados y Desplazados*. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos —INCEP— Panorama Centroamericano, Serie: Temas y Documentos de Debate N.º 3/89. Guatemala, INCEP. Mayo-junio 1989.

tor del 55 % de dicho ingreso. El 64 % de los centroamericanos se hallaban en situación de pobreza, siendo incapaces de satisfacer las necesidades básicas, y de éstos, un 41 % no podía siquiera adquirir la canasta alimentaria básica, lo que significa una condición de extrema pobreza.

Sometida a estas condiciones, a las que se sumaban el creciente endeudamiento externo, el shock petrolero y la ruptura del esquema de paridades fijas, con las consiguientes devaluaciones, la economía no tardó mucho en hacer crisis: a partir de 1979 se registra una brusca caída del PIB que, en el peor de los casos, registró valores negativos durante cinco años consecutivos; se contraen los mercados nacionales y el regional; se registra una masiva fuga de capitales estimada en 500 millones de dólares por año; el Mercado Común Centroamericano se deteriora aceleradamente; y el comercio interregional disminuye de forma sensible (en relación con el valor de las exportaciones cayó de un 23 a un 15 % en los primeros ocho años de la década pasada).

En el plano social, el PIB *per cápita* registra en 1987 niveles similares a los de 1967. Existe un desempleo progresivo y las violaciones masivas de los derechos humanos conducen a que la inestabilidad y la incertidumbre general se agudicen hasta convertirse en terror.

3.1.2. Políticas

Frente al cada vez más deteriorado esquema socioeconómico, surgen las luchas sociales nacionales de carácter reivindicativo o de corte revolucionario en pos de cambios estructurales. Paralelamente, se restringen la participación política y las libertades de reunión y expresión, para lo cual se hace común el uso institucionalizado de las más variadas formas de represión, todo lo cual desembocó en movimientos armados insurreccionales en Nicaragua, Guatemala y El Salvador.

Adicionalmente, factores geopolíticos internacionales entran a participar en el ya complejo esquema cuando Estados Unidos manifiesta su preocupación por la crisis que vive el área, vislumbrándola como una expresión más del conflicto Este-Oeste, ante lo cual no están dispuestos a permanecer como observadores arriesgando sus intereses (más geoestratégicos y comerciales que económicos) en la zona. En defensa de dichos intereses, el gobierno estadounidense consigue poner en práctica en el istmo, a través de los respectivos ejércitos nacionales, la Doctrina de la Seguridad Nacional, en una primera etapa y con carácter netamente contrainsurgente, a la que seguiría en un segundo momento y con una perspectiva mucho más amplia, la de la Guerra de Baja

Intensidad, que constituiría a la larga, el marco general de política internacional bajo el cual se desarrolla el conflicto.

El primer país de la región en el que el conflicto armado adopta características de guerra civil es Nicaragua. Entre 1978 y 1979 la insurrección popular desemboca en el derrocamiento de la tristemente célebre dinastía de los Somoza; a éste le sigue El Salvador, donde en 1981 comenzó una guerra civil entre fuerzas armadas guerrilleras y gubernamentales; y con características similares, se presenta el conflicto armado en Guatemala, país en el que se venían registrando actividades guerrilleras desde los años sesenta, pero en el que los enfrentamientos alcanzan durante los primeros años de la década de los ochenta niveles nunca antes vistos. En los restantes países de la zona (Honduras y Costa Rica) la crisis se manifiesta principalmente en el plano económico.

El saldo de los conflictos militares, en cuanto a destrucción de infraestructura física y económica se refiere, ha sido enorme, pero más dramática es la pérdida de vidas humanas durante la década: aproximadamente 100.000 vidas en Guatemala; 60.000 en El Salvador y 50.000 en Nicaragua¹⁵, sin que deban dejar de mencionarse los enormes contingentes de viudas, huérfanos, desaparecidos, incapacitados y desplazados para cuyas problemáticas las soluciones parecen aún lejanas.

3.2. La población refugiada

La problemática de la población refugiada está inmersa en el fenómeno aún más amplio de las migraciones forzadas, que involucra también a desplazados internos y externos, víctimas todos de un mismo proceso de crisis en el que muchas veces participaron sólo en calidad de damnificados. Tratar de aislar por completo una problemática de las otras resulta, por lo general, en extremo difícil dado que, por una parte, todas encuentran su denominador común en las causas que les dieron origen y, por otra, los límites que imponen las definiciones elaboradas para cada categoría suelen resultar sutiles e imprecisas.

El objeto del presente apartado es ocuparse, en particular, de las características de la población refugiada en tanto sujeto principal de estu-

15. Asociación de Coordinaciones Nacionales de Organismos no Gubernamentales que Trabajan con Refugiados, Desplazados y Retornados/Consejo Superior Universitario Centroamericano —CSUCA—. “Las Migraciones Forzadas en Centroamérica: Una Visión Regional.” San José, Costa Rica. ABC Ediciones, S.A. Julio de 1991. Cuadro N.º 1, p. 32.

dio, pero sin dejar de considerar, en aquellos casos en que resulte especialmente útil o necesario, la estrecha relación existente entre ésta y las otras manifestaciones de las migraciones forzadas.

3.2.1. Origen, Tamaño y Ubicación

Dentro de Centroamérica son precisamente los tres países que acusaron conflictos armados (Nicaragua, El Salvador y Guatemala) aquellos que se constituyen como países generadores de flujos migratorios masivos, confirmando una vez más el carácter predominantemente político del refugio. Es más, existen evidencias de que la mayor parte de los refugiados provienen precisamente de las zonas que en el interior de cada país fueron catalogadas como zonas de conflicto.

Los desplazamientos provenientes de estos tres países se dan por iniciados en momentos sucesivos y a veces superpuestos, que forman un continuo desde su inicio en 1978 hasta 1991, año en el que muchos de los emigrados se encuentran ya repatriados y muchos otros están aún en la búsqueda de soluciones permanentes.

En cuanto al origen social de la población refugiada cabe señalar que en su inmensa mayoría se trata de campesinos e indígenas que, al verse desplazados de zonas eminentemente rurales, se trasladan y asientan en regiones de características similares, permaneciendo casi todos ellos dentro de la región centroamericana y al sur de México. El otro segmento está compuesto por aquellos que provienen de medios urbanos, son en su casi totalidad jóvenes de clase media o baja que llegan a los centros urbanos mexicanos o van rumbo a los Estados Unidos¹⁶.

Aunque el origen social determina en alguna medida el sitio de destino, no debe pensarse que este último fue racionalmente elegido por considerársele mejor o peor que otro; generalmente el refugiado salió de su país empujado por las circunstancias y con muy pocas posibilidades de escoger cómo y a dónde quería dirigirse; sólo trataba de salvar la vida y, en ese afán, todos los países centroamericanos, incluyendo a los expulsores, se convirtieron en receptores de refugiados. A este conjunto se agregaron Belice, México y Panamá. También hay otros países en los que se sabe hay población desplazada, pero de la cual prácticamente no se tiene información, son: Estados Unidos, Canadá, Australia, Suiza y Bolivia.

16. Para mayor profundización acerca de las características socio-económicas de los refugiados centroamericanos, véase: Aguayo, Sergio. "El Éxodo Centroamericano. Consecuencias de un Conflicto." México. Secretaría de Educación Pública. 1985.

A lo largo de la región y zonas fronterizas, el mayor número de refugiados, en términos absolutos, se concentraron en México, seguido por Costa Rica y Honduras, mientras que, en relación con su población total, fue Belice el país más afectado¹⁷. Pero al referirse al tamaño de la población refugiada es necesario hacer algunas salvedades con respecto a su medición, ya que una de las mayores dificultades con que se encuentran, tanto el investigador como los organismos encargados de su atención, es precisamente la de no poder establecer con exactitud cuántas personas las conforman. El obstáculo más grande para su cuantificación precisa es el hecho de que una altísima proporción de los que emigraron se encuentran en situación de ilegalidad en el país de refugio; así, las estimaciones difieren mucho unas de las otras y no es raro que se manipulen en función del fin que se persiga al utilizarlas.

Con la intención de proporcionar una idea de la magnitud del problema en términos numéricos, en los anexos se incluyen dos cuadros que reflejan la distribución de los refugiados centroamericanos en dos momentos distintos, 1984 y 1990. En el primero de ellos hay una recopilación de cuatro fuentes distintas que calculan para la zona de Centroamérica, México, Belice y Panamá un gran total que va, dependiendo de la fuente, desde los 115.200 hasta los 347.700 refugiados procedentes de Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Si a esta cifra final (el mayor parece ser el dato más apegado a la realidad) se le agregan los desplazados internos de Guatemala y El Salvador, y los migrantes que desde los tres países se han movilizado rumbo a los Estados Unidos, se arriba a una suma que en ningún caso es menor a los dos millones de personas, lo que significaría que alrededor del 14% de la población total de esos mismos países (16 millones y medio aproximadamente)¹⁸ se encontraba, entre 1984 y 1986, desplazada de su lugar de origen y habitual residencia. De este 14% sólo un 2,1% corresponde a población refugiada estimada como tal.

En el cuadro n.º 2 se incluyen cifras oficiales de ACNUR que corresponden a refugiados, desplazados y repatriados de, y en la región para 1990. En él puede apreciarse que la cifra actual de refugiados sólo significa un poco más de la tercera parte del total estimado en 1984. En ese mismo año, muchos de los que ahora se computan bajo la definición de desplazados externos eran considerados ilegales, puesto que aún no se había acuñado el término y porque su presencia empezó a hacerse más destacada después de que los grandes flujos de refugiados

17. Según el informe oficial presentado por Belice a CIREFCA en 1989 el grupo formado por los refugiados y otros inmigrantes representaban el 14% de su población total.

18. Cálculos efectuados en base a las cifras contenidas en: Peterson, Linda S. *Op. cit.* Cuadros B, E y G.

se estabilizaron. En base a esas estimaciones, actualmente la cantidad de desplazados externos supera a la de refugiados.

Un último elemento digno de mención con respecto a los datos consignados en esta tabla es que la cifra de repatriados nicaragüenses supera con creces a la estimación de refugiados correspondiente a dicha nacionalidad, es decir, hay más repatriados en 1990 que refugiados había en 1984. Este curioso fenómeno se debe, no a que la cantidad de éstos se haya multiplicado a lo largo de esos seis años, sino a que durante los últimos tres años ACNUR ha acogido bajo su protección, para efectos de repatriación solamente, a los miembros de la Resistencia Nicaragüense desmovilizados y a sus familiares.

3.2.2. Los Asentamientos

Como ya se señalara, los refugiados tienden a asentarse alrededor de las zonas rurales fronterizas con su país o en algunas zonas urbanas alejadas de éste, dependiendo de su origen geográfico y social y también de las características que involucrara la movilización. Así, cuando el arribo al país receptor se ha dado en grupos muy numerosos, el asentamiento tiende a adquirir la forma de uno o varios “campamentos”

Los campamentos son concentraciones de población que muchas veces proviene de la misma aldea o región o que en otras ocasiones tienen un origen étnico común, se trata, en un primer momento, de asentamientos espontáneos en los que los refugiados pretenden recomenzar sus actividades y reproducir, en la medida de lo posible, sus hábitos de vida. Sin embargo, pueden ser, en una etapa posterior, consecuencia de la planificación o intervención de las organizaciones que a nivel gubernamental y/o internacional trabajan con estas poblaciones.

ACNUR particularmente recomienda no internar a los refugiados en campamentos a menos de que esto sea estrictamente necesario, ya que este elemento puede llegar a generar la restricción de libertades, la limitación de las posibilidades de integración al país de asilo o un mayor vínculo de dependencia entre las instituciones y los refugiados. Si el establecimiento de campamentos resulta inevitable deberá intentar ubicárselos lejos de las fronteras para así evitar conflictos con el país vecino o los ataques que desde ese sitio puedan poner en peligro la vida de los que allí residen.

En Centroamérica ha habido campamentos de refugiados en México, Honduras y Costa Rica, algunos de los cuales, debido a las repatriaciones, han sido definitivamente cerrados a lo largo de los últimos dos años.

El anexo n.º 2 contiene los mapas de cada uno de los países del istmo centroamericano, Belice y México que muestran cuál era la situación de los asentamientos de refugiados en cada uno de ellos, en 1990.

3.3. *Las Respuestas*

Tal y como fuera señalado por Aguayo¹⁹, para entender la respuesta de los gobiernos y las sociedades ante los refugiados hay que considerar dos elementos primordiales: 1) la forma en que se percibe el conflicto social, es decir, si se le atribuyen o no causas más profundas que la crisis económica del momento; y, 2) la opinión que a los gobiernos les merecen las fuerzas de cambio y del orden establecido al interior de los países conflictivos, ya que los que piensan que los movimientos opositores son justos y producto del conflicto nacional tienden a apoyar a los refugiados, en tanto los que creen que dichos movimientos son negativos y alentados por fuerzas externas, no ven en los refugiados a perseguidos, sino a migrantes económicos, bases de los movimientos guerrilleros o factores de “contaminación”.

Considerar que, tal y como recomienda la ONU, el problema del refugio puede enfocarse desde una perspectiva puramente humanitaria y apolítica, es tratar de desconocer que en la base del mismo descansa, precisamente, un problema político sobre el que el Estado del país de asilo, al conceder el status de refugiado, estará emitiendo un juicio aceptando implícitamente que el sistema político y el gobierno del país expulsor fueron incapaces de proveer a sus ciudadanos de una adecuada protección o, en el peor de los casos, que fue el propio gobierno el responsable y causante directo de la situación que puso en riesgo la vida, seguridad y/o libertad del solicitante de asilo.

El reconocimiento de la condición de refugiado por parte de algunos Estados es, muchas veces, interpretado por el gobierno del país de origen como un acto inamistoso por lo que, en función de aquellos que considera sus aliados o enemigos, un mismo gobierno puede asumir dos posturas bien diferenciadas frente a grupos de refugiados provenientes de sitios distintos.

19. Aguayo, Sergio. *Op. cit.* pp. 74-76. Esta misma temática la desarrolla el mismo autor también en otros documentos: “Las Poblaciones Desplazadas y la Recuperación y el Desarrollo Centroamericano.” En: *Recuperación y Desarrollo de Centroamérica. Ensayos del Grupo Especial de Estudios de la Comisión Internacional para la Recuperación y el Desarrollo de Centroamérica.* Duke University Durham. 1989, y “Los Refugiados Guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo. Condiciones Sociales y Culturales.” México, D.F. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social —UNRISD—/El Colegio de México. 1989.

En otras ocasiones la respuesta hacia el refugiado se escuda en las definiciones y en la potestad de las instituciones para decidir quién queda encasillado bajo qué categoría y con ello, también, se establecen las condiciones, mejores o peores, bajo las cuales deberá el desplazado vivir su exilio. Un ejemplo típico se encuentra en la inexistencia, hasta finales de 1984, del término de “desplazado externo”, con lo cual todos aquellos que, sin ser refugiados propiamente dichos, se encontraban fuera del país por razones atribuibles al conflicto, eran considerados “ilegales” y no tenían ninguna posibilidad de acceder a asistencias o ayudas internacionales de ningún tipo; pero a raíz de que los desplazados externos empezaron “formalmente” a existir, pudieron ser asistidos por ACNUR o gozar de la ayuda de otros organismos, lo que coloca a los mismos sujetos, antes y después de su reconocimiento formal, frente a dos formas muy distintas de sobrellevar su difícil situación.

Al examinar caso por caso las respuestas gubernamentales hacia el refugiado centroamericano destaca como la más hospitalaria de las actitudes la de Nicaragua, que impulsó la plena integración social de los refugiados, tanto en el plano migratorio como en el productivo. Sin embargo, con el cambio de gobierno en 1990, los refugiados se ven sometidos a presión y hostigamiento, lo que los lleva, en algunos casos, a optar por la repatriación aún en situaciones de conflicto. En segunda instancia, la del gobierno beliceño que, aunque mantiene actitudes contradictorias a nivel de declaración, se muestra bastante tolerante en la práctica.

Costa Rica y Honduras implementaron, desde un principio, políticas a todas luces discriminatorias en favor de los refugiados nicaragüenses y en detrimento de los salvadoreños. En el primer caso ésta consistió simplemente en considerar que la población proveniente de El Salvador eran migrantes económicos y no políticos, con lo cual no se les reconocía el status de refugiado, en tanto a los nicaragüenses se les acogía y asistía debidamente. En Honduras, la situación adquirió mayor dramatismo porque, habiendo reconocido tanto a salvadoreños como a nicaragüenses, se implementó una política marcadamente dual en base a la cual a unos se les concentró en campamentos cerrados y permanentemente cercados por el ejército nacional, mientras que los otros gozaban de todos los derechos y beneficios posibles.

Los gobiernos guatemalteco y salvadoreño comparten frente a sus propios refugiados la visión de que los campamentos en los que éstos se encuentran no son más que bases de entrenamiento y descanso para los movimientos guerrilleros e, imbuidos en su propia problemática, no demuestran interés ni capacidad para atender a los refugiados que huyendo de países vecinos buscan protección en sus territorios.

México es un caso especial en el que la política gubernamental se ha ido adecuando a la dinámica de los acontecimientos de modo que, aunque en un primer momento su reacción fue muy hostil hacia los refugiados en la frontera sur, pronto su margen de maniobra se vio sobrepasado por los hechos y las presiones de distintos sectores que, prácticamente le obligaron a aceptar, reconocer y asistir a los solicitantes de refugio en esa zona. Sin embargo, su actitud hacia los refugiados localizados en las zonas urbanas es la de ignorar por completo su existencia o atribuirlos a motivaciones económicas.

Por último, los Estados Unidos constituyen el típico caso en el que los criterios sobre seguridad nacional privan por encima de cualquier otra consideración, en vista de lo cual los inmigrantes provenientes de países con “gobiernos amigos” no tienen casi ninguna probabilidad de llegar a ser reconocidos como refugiados aunque legítimamente lo sean; y los que vienen de países cuyos gobiernos se muestran hostiles hacia los intereses estadounidenses son, casi automáticamente, reconocidos y legalizados.

4. LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS

En función de la premisa básica de que el refugio en Centroamérica es la consecuencia del conflicto experimentado en esta zona a finales de los años setenta y principios de los ochenta, se ha seguido hasta ahora un enfoque estrictamente regional para el análisis de la cuestión. Partiendo de ese punto cabría también suponer que la o las soluciones factibles a dicho problema deberán entonces pasar por la solución del conflicto regional. Aparentemente con esta misma concepción, los presidentes centroamericanos suscriben en 1986 el Acta de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamérica (Ver anexo n.º 3) en la que entre otros puntos se contempla todo un capítulo de compromisos en materia de refugiados que sin que, signifiquen en sí mismos “la solución” a la problemática, sí constituyen una pauta que permite trasladar el conflicto desde el plano de la confrontación político-militar al de la confrontación político-institucional, proceso al que se le dará seguimiento en la cumbre de Esquipulas II²⁰.

En este nuevo esquema de búsqueda de soluciones vía la negociación y los acuerdos entre las partes directamente involucradas, Nica-

20. El Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, suscrito en dicha cumbre contempla en su párrafo N.º 8 los aspectos específicos en relación con los refugiados y desplazados. Inforpress Centroamericana, N.º 751, Documento Especial del 13 de agosto de 1987.

ragua por una parte y El Salvador por la otra logran encontrar para sus problemas particulares fórmulas tales que permiten la repatriación voluntaria, organizada (o espontánea) y masiva (o individual) de la mayor parte de la población de refugiados reconocidos²¹ hasta entonces y ubicados en los campamentos de las zonas fronterizas y de otra proporción no determinada de refugiados no reconocidos.

En el caso guatemalteco, y a pesar de los esfuerzos realizados en el mismo sentido, el proceso no ha arrojado los resultados que en los otros dos países, de hecho ha resultado poco exitoso. Entonces, si en el marco regional no es posible explicar el por qué de este fracaso relativo, resulta imperativo proceder a un enfoque más profundo y detallado del caso en particular con el objetivo último de intentar establecer no sólo las causas que han impedido la concreción de soluciones permanentes a la problemática del refugio, sino también los caminos que puedan plantearse como salidas viables.

Dadas las anteriores puntualizaciones se procede ahora al análisis específico del fenómeno de los refugiados guatemaltecos a través de la consideración de todos y cada uno de los agentes que en él participan.

4.1. ¿Por qué vienen los refugiados? (Las fuerzas Expulsoras)

Las mismas causas que explican el refugio a nivel del istmo son las que concurren de forma sucesiva o simultáneamente, al interior de Guatemala y que, con los matices coyunturales y la periodización que determinan las fuerzas y elementos en conflicto, podrían ordenarse de la siguiente forma: manifiesta crisis económica que en las postrimerías de los setenta afecta de forma especial a los campesinos minifundistas del altiplano que acostumbrados a los desplazamientos estacionales hacia la costa sur, poco a poco se van viendo sustituidos por la mano de obra salvadoreña que, afectada también por la difícil situación imperante en su país, cruza a su vez la frontera nor-occidental rumbo a México con el fin de emplearse, durante la época de cosecha, en las plantaciones de café para luego volver a cuidar su propia tierra y su cosecha.

De forma paralela y con el golpe de estado de 1963 se institucionaliza el uso de la violencia política como práctica común, se restringen todos los espacios de participación política y el Ejército como institución asume el poder ejecutivo de la nación que a partir de 1970 y hasta 1986 no volverá a estar en manos de un civil.

21. En el apartado V, correspondiente a las soluciones permanentes se tratarán con mayor detalle las condiciones bajo las cuales se producen dichas repatriaciones.

El incremento cuantitativo y cualitativo del accionar guerrillero entre 1980 y 1982 trae consigo una ofensiva contrainsurgente que inspirada en la doctrina de la Seguridad Nacional, no discrimina entre combatientes y no combatientes. Es más, la población civil, considerada como potencial base de apoyo de la insurgencia armada, se convierte en objetivo militar y el Ejército con el aval del Ejecutivo, arrasa aldeas enteras argumentando que “la guerrilla ha conquistado muchos colaboradores entre los indios; por lo tanto son subversivos y la subversión se combate matando a los indios...”²².

Los que quieren salvar sus vidas huyen, en un primer momento a refugiarse en las montañas aledañas a sus tierras, pero cuando la violencia también les alcanza allí, se ven empujados a cruzar las líneas fronterizas como única forma para quedar fuera del alcance del ataque militar y de los enfrentamientos; el saldo de este violento proceso: más de un millón de desplazados, 400 aldeas totalmente destruidas, cerca de 75.000 muertos o desaparecidos por la violencia política, 100.000 huérfanos, 50.000 viudas y más de 200.000 refugiados²³ en tan solo los cuatro primeros años de la década pasada.

En medio de la destrucción y la convulsión, la actividad económica se ve seriamente perjudicada y en algunas zonas del país resulta casi imposible reanudar una “vida normal”, la población sigue desplazándose hacia el exterior, esta vez en calidad de desplazados externos.

En base a todo lo anterior al replantear la pregunta inicial, ¿por qué vienen los refugiados? la respuesta más rotunda sería: porque temen morir y su vida se ha visto seriamente amenazada. Ese temor puede estar provocando por vivencias más o menos cercanas que, convertidas en razones, influyen en la decisión de salir, así²⁴:

a) Aquellos que por su pertenencia a organizaciones políticas o por ser catequistas, promotores de salud o cooperativistas, son blanco preferido del gobierno.

b) Los habitantes de aldeas que el gobierno supone que apoyan a la oposición y que son atacados indiscriminadamente.

22. Son declaraciones de Francisco Bianchi, Secretario de Prensa del General Ríos Montt, Presidente de la República 1982-1983. Citado por Iglesia Guatemalteca en el exilio —IGE—. “Guatemala: Refugiados y Repatriados.” Managua, Nicaragua. IGE, Año 7, N.º 2. Agosto 1987.

23. Asociación de Coordinaciones Nacionales de Organismos no Gubernamentales que Trabajan con Refugiados, Desplazados y Retornados. *Op. cit.* p. 32.

24. Aguayo, Sergio. “Los Refugiados Guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo. Condiciones Sociales y Culturales”. México, 1989. p. 65 y del mismo autor: “El Éxodo Centroamericano. Consecuencias de un Conflicto.” México, SEP. 1985. p. 72.

c) Los habitantes de aldeas vecinas que, sin ser directamente atacados, dejan su lugar de origen por temor de que el Ejército los ataque.

d) Aquellos que eran parte del aparato represivo (delatores o miembros de las Patrullas Civiles) y que no aprobaban esta actividad o temían sus consecuencias.

e) Aquellos que no querían ser parte del conflicto y pensaron que si se quedaban se verían forzados a tomar partido; y

f) Aquellos que vieron desmejorar su vida económica a consecuencia del conflicto.

4.2. *¿Quiénes son los Refugiados Guatemaltecos? (El Refugiado en sí Mismo)*²⁵

A diferencia de lo que es la creencia generalizada, los refugiados guatemaltecos son núcleos de población con características heterogéneas a pesar de las similitudes existentes. Entre ellos pueden distinguirse dos grandes grupos claramente diferenciados: los que se asientan en las zonas urbanas de los países de asilo, y los que permanecen en las áreas rurales, entre los que a su vez podrán encontrarse diferencias de importancia que en ocasiones pueden incluso llegar a convertirse en motivos de fricción, cohesión o segregación.

Los que se asientan en campamentos o permanecen dispersos en las áreas rurales provienen en su gran mayoría (80-85 %) del altiplano guatemalteco, que contempla los departamentos de El Petén, Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango y las zonas fronterizas con Chiapas, ubicadas en los departamentos de El Quiché y Huehuetenango (excluyendo a El Petén y Chimaltenango e incluyendo a San Marcos, el conjunto de estos seis departamentos concentran el 50,6 % de la población indígena del país).

Se trata fundamentalmente de campesinos que de forma especial se encuentran vinculados a la tierra, no sólo por razones de índole eco-

25. Los datos contenidos en este apartado están tomados fundamentalmente de los textos de Sergio Aguayo y del Consejo de Instituciones de Desarrollo —COINDE—. “Diagnóstico sobre Refugiados, Retornados y Desplazados de Guatemala.” Guatemala. COINDE. Fotocopia. Abril de 1991. Coordinadora Nacional de Organismos No-Gubernamentales de Ayuda a Refugiados/México —CONONGAR—. “Diagnóstico de la CONONGAR sobre la situación de los Refugiados Centroamericanos en México.” México D.F. CONONGAR. Mimeo. Marzo 1991. Además puede consultarse un amplio estudio antropológico sobre el origen y el perfil de los refugiados guatemaltecos en la obra de Messmacher/Genovés/Nolasco et al. “Dinámica Maya. Los Refugiados Guatemaltecos”. México, D.F. Fondo de Cultura Económica. 1986.

nómica sino, más importante aún, cultural. Son en un 80 % indígenas pertenecientes a 8 diferentes grupos etnolingüísticos (kanjobales, mames, chuj, jacaltecos, quichés, cakchiqueles y kekchíes) en tanto el 20 % restante está constituido por ladinos o hispano parlantes, todos con bajos niveles de escolaridad y altos índices de analfabetismo.

En Guatemala el origen geográfico generalmente guarda correspondencia directa con el origen etnolingüístico de la población. Sin embargo, en el caso particular de algunos refugiados indígenas asentados en los campamentos en México, esta correspondencia no siempre se da, debido a que muchos de ellos, antes de emigrar se habían desplazado desde su comunidad de origen rumbo a la zona del Ixcán, en el Quiché, y a El Petén, en un proceso de colonización de tierras que se verificó en los años sesenta y que los había provisto de una experiencia multilingüe y multicultural que el resto de refugiados no conocían.

Estos colonos trabajaban en cooperativas, eficientemente organizadas, en las que poseían mayores extensiones de tierra que el promedio del campesinado del altiplano occidental que tradicionalmente ha sido propietario minifundista y migrante estacional.

La violencia a la que se vieron sometidos antes de desplazarse desarticuló muchas redes familiares que hasta entonces estaban compuestas por familias nucleares con un promedio de cinco miembros por núcleo, siendo ahora significativo el porcentaje de familias incompletas o vulnerables (en las que el cabeza de familia es una viuda o un hombre incapacitado).

Dentro de los campamentos, es palpable la presencia predominante de mujeres y niños, llegando a representar en algunos casos hasta el 75 % de la población total refugiada.

Por último cabe hacer mención a la filiación religiosa mayoritariamente católica.

Debido al carácter disperso y no reconocido de los refugiados que se asientan en las zonas urbanas, la información sobre ellos dista mucho de ser completa, los datos de que se dispone para caracterizarlos son muy escasos y basados en muestras reducidas, por lo que lo único que puede sostenerse con cierta seguridad es que, se trata de población de origen urbano, compuesta por núcleos familiares menos numerosos que los anteriores, con un nivel de escolaridad y unos índices de alfabetismo más altos que los de la población rural y que se emplean, por lo general, en el sector servicios.

4.3. *¿A dónde van? (El país de Asilo)*

Van a cualquier parte en donde sus vidas no estén amenazadas. Los refugiados no han escogido salir y casi nunca escogieron tampoco hacia donde ir, prueba de ello es que en muchas ocasiones se han dirigido hacia países vecinos en los que la situación de conflicto es igual o aún más seria que la imperante en su país de origen, pero en los que ser extranjero puede ser sinónimo de sobrevivencia. De allí que, en el caso guatemalteco, como en la mayor parte de los casos de migraciones forzadas masivas, sea común encontrar núcleos más o menos numerosos de refugiados en los países que comparten frontera con aquéllos en los que estalla el conflicto. Pero no es sólo ese el elemento que cuenta para que muchos refugiados incluso se nieguen a ser reubicados lejos de las fronteras de su país de origen; a la ya mencionada habría que agregar: a) el refugiado considera que su situación es pasajera y quiere estar cerca para volver “cuando las cosas cambien”, b) ir más lejos, cuando el viaje se hace en condiciones precarias y con toda la familia²⁶, es un riesgo difícil de afrontar y, c) si el desplazamiento tiene su origen en zonas cercanas a la frontera, muy probablemente el otro lado de la línea divisoria no resulte totalmente ajeno y desconocido.

La decisión de sobrevivir lleva a las víctimas de la violencia en Guatemala, fundamentalmente en dirección nor-oeste, y tras cruzar una frontera que, en muchos sentidos no existe, la población desplazada y perseguida se convierte de la noche a la mañana en “el problema de los refugiados”. Habiendo abordado ya los temas relativos a las causas expulsoras y al refugiado en sí mismo, toca ahora conocer el destino.

4.3.1. Belice

Guatemala, aún después de diez años de que Belice proclamara su independencia, mantiene un litigio de carácter internacional reclamando su soberanía sobre el territorio beliceño. En un primer momento este hecho fue determinante para que, con la intención de evitar una confrontación, el gobierno de ese país no reconociera la presencia de refugiados guatemaltecos en su territorio. Sin embargo, ya en 1984 la Universidad para la Paz²⁷ estimaba que la población refugiada centroame-

26. El desplazamiento del núcleo familiar es una característica distintiva del refugio, en contraposición al desplazamiento individual propio de la migración económica.

27. Universidad para la Paz/ACNUR. “Los Refugiados Centroamericanos.” Versión Preliminar. Ciudad Colón, Costa Rica. 1985. p. 72.

ricana (reconocida e ilegal) en Belice ascendía a 14.000 personas de las cuales 50 % eran de origen salvadoreño y 50 % eran guatemaltecos.

En el informe que este país presentara a CIREFCA en 1989²⁸, reporta oficialmente la presencia de 25.000 inmigrantes centroamericanos en su territorio, de los cuales sólo 4.302 eran refugiados legalmente registrados. Aunque la cifra de inmigrantes en términos absolutos no parece alarmante, representa para Belice el 14% de su población, afectando el equilibrio numérico de los grupos étnicos más numerosos (criollos y mestizos) y demandando de su gobierno la consideración inmediata de las medidas que permitan su rápida integración a la sociedad beliceña.

Aunque por encontrarse dispersos y sin registrar, resulta difícil conocer cuales son las características de la población guatemalteca en este país, dos elementos conducen a pensar que se trata de indígenas Kekchies provenientes de Alta Verapaz: primero, que existe en Belice un pequeño sector poblacional de kekchies que comparten su origen con los de Guatemala, por lo que fácilmente podrían incorporarse al medio y pasar desapercibidos; segundo, que los miembros de esta etnia han mantenido una vieja tradición migratoria desde Guatemala hacia Belice en busca de tierra.

Su localización geográfica es eminentemente rural y mientras los hombres se encuentran ligados a la producción agrícola, las mujeres se dedican a la comercialización de alimentos en pequeña escala.

Después de celebrada CIREFCA, el gobierno de Belice accede a suscribir tanto la Convención como el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados y, manifiesta su intención de facilitar las instancias que permitan la regularización de los inmigrantes ilegales ya asentados en el país, para poder luego hacer frente a los flujos de indocumentados que desde Guatemala y El Salvador siguen en 1990 ingresando al país en cantidades importantes.

Belice no ha registrado ningún movimiento de repatriación desde su territorio.

4.3.2. Honduras

Los guatemaltecos empiezan a llegar a Honduras en julio de 1981 y con la participación de ACNUR se les instala en el campamento El Tesoro, en el fronterizo departamento de Santa Rosa de Copán, del

28. CIREFCA. "Documento de la República de Belice. Diagnóstico, estrategia y propuesta de proyecto." Guatemala. CIREFCA/89/5. Marzo 1989.

cual los refugiados tienen vedada la salida, restringiéndose así su derecho a la libre circulación para lo cual efectivos militares junto a autoridades migratorias controlan el camino de acceso al campamento.

En 1982 había 600 refugiados guatemaltecos en El Tesoro²⁹, y debido a problemas de seguridad 107 de ellos son reubicados en Bolivia, que fungió como tercer país de asilo. En 1986 se reportan oficialmente 531 refugiados reconocidos y asistidos por ACNUR y el número se mantuvo más o menos estable hasta que, después de sucesivas repatriaciones iniciadas en 1987 y acordadas por una instancia tripartita entre los gobiernos de Guatemala, Honduras y ACNUR, se procedió al cierre definitivo del campamento el día 25 de febrero de 1991. A pesar de que el campamento deja oficialmente de funcionar, en El Tesoro permanecen 159 refugiados que no accedieron a la repatriación por temor a la violencia política y social que impera en Guatemala³⁰.

La política seguida por el gobierno hondureño en el caso de los refugiados guatemaltecos en su territorio es muy similar a la que ha mantenido frente a los salvadoreños. En todo momento han privado, por encima del tratamiento humanitario, las consideraciones acerca de la seguridad nacional por parte del estado hondureño que, por otra parte, es uno de los dos únicos estados del continente que no han accedido a suscribir ni la Convención de 1951 ni el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.

4.3.3. Nicaragua

A lo largo de todas las fuentes consultadas sólo en una fue posible encontrar constancia de los guatemaltecos que en calidad de refugiados se establecieron en Nicaragua alrededor de 1982. Una de las dificultades para ello es que el número de los que se desplazaron hacia allá fue muy limitado, el segundo factor estriba en el hecho de que no se trató de un desplazamiento en masa, y por último pareciera ser que la integración al medio social nicaragüense fue completa, de modo que, aún aquellos que necesitaron del apoyo de ACNUR en algún momento, posteriormente fueron declarados autosuficientes.

La Universidad para la Paz³¹ en este sentido, da cuenta del arribo a Nicaragua de alrededor de 500 refugiados entre los cuales es posible encontrar por una parte a intelectuales y estudiantes que llegaron al

29. Universidad para la Paz/ACNUR. *Op. cit.* p. 113.

30. Diario La Prensa. Tegucigalpa, Honduras, 26 de febrero de 1991.

31. Universidad para la Paz/ACNUR. *Op. cit.* p. 140.

país de forma individual, en tanto el resto estuvo compuesto por población campesina e indígena que proveniente del Quiché, se asentó en Rivas y logró su inserción al medio. A partir de esta experiencia no vuelve a registrarse la presencia de guatemaltecos refugiados en este país.

4.3.4. Costa Rica

Las condiciones del refugio guatemalteco en Costa Rica guardan cierta similitud con el que se registrara en Nicaragua, se trata de un grupo reducido (300 personas) que ingresa en 1981 y permanece estable a partir de entonces.

Debido a su origen mayoritariamente urbano y a su elevado nivel de instrucción se incorporan de forma individual y directa al mercado de trabajo y no requieren de la asistencia material del ACNUR.

4.3.5. Canadá

El refugio guatemalteco en Canadá se rige por un programa especial específicamente diseñado para brindarle la debida atención. En un primer momento dicho programa operó fundamentalmente con la intención de reunificar las familias de aquellos guatemaltecos que ya se encontraban residiendo en territorio canadiense, pero que aún conservaban familiares en Guatemala, brindándoles facilidades para la legalización de su situación migratoria.

Posteriormente, la cobertura del programa se amplió para enmarcarse dentro de lo que se denomina “reubicación en terceros países”, recibiendo refugiados guatemaltecos procedentes no de su país de origen sino del país de primer asilo.

Las cifras disponibles dan cuenta de sólo 135 refugiados para 1982-83³² con una proyección que alcanzaría la cifra de 250 más en 1984. Desafortunadamente no se dispone de ninguna información posterior a ese año, ni de las condiciones de vida de los guatemaltecos que gozan de los beneficios de estos programas.

32. Ídem. p. 202

4.3.6. Los Estados Unidos

El Departamento de Estado de este país considera que los cerca de 180.000³³ inmigrantes que se encuentran en su territorio procedentes de Guatemala, se desplazaron debido a la crítica situación económica, por lo que no podrán calificar como refugiados políticos y de permanecer en el país lo harán en calidad de ilegales quedando a merced de los abusos, la detención y las deportaciones.

En base a los mismos criterios tanto la protección como la asistencia humanitaria son negadas por el gobierno, pero suplidas cada vez con mayor cobertura por los organismos no gubernamentales y las iglesias que sí reconocen las causas políticas del conflicto centroamericano.

Al interior de los Estados Unidos los mayores núcleos de guatemaltecos se encuentran asentados en Los Ángeles, San Francisco, Chicago, Washington D.C. y Houston sin que hasta el momento sea posible proporcionar información certera sobre su cantidad debido precisamente a su condición de ilegalidad.

Un mecanismo de permanencia legal que podría convertirse en solución, al menos temporal, para los centroamericanos es la Salida Voluntaria Prorrogada (Extended Voluntary Departure) que le permite al aplicante “permanecer en el país hasta que las condiciones que motivaron el éxodo sean favorables para el retorno”³⁴. Se trata de una especie de condición temporal de refugiado, pero cuya aplicación no ha sido considerada procedente para Centroamérica a excepción hecha del caso nicaragüense en el que ya se ha puesto en práctica.

A partir de la negativa gubernamental por reconocer el verdadero carácter y la magnitud del conflicto centroamericano, se inicia en 1982 un movimiento de desobediencia civil encabezado por el Chicago Inter-Religious Taste Force on Central America que consiste en declarar los templos, lugares de protección y orientación para el refugiado ilegal necesitado de ayuda.

Existían en 1983 aproximadamente 130 iglesias operando como santuarios en 60 ciudades de los Estados Unidos.

4.3.7. México

Como consecuencia del contexto socio-económico y político descrito con anterioridad, los primeros refugiados guatemaltecos ingresan en territorio mexicano en mayo de 1981 en un grupo compuesto por aproxi-

33. Cifra estimada para 1985-1986. Peterson, Linda S. *Op. cit.* Cuadro E.

34. Universidad para la Paz/ACNUR. *Op. cit.* p. 203.

madamente 500 personas que 48 horas después ya habían sido devueltas a Guatemala por las autoridades mexicanas. A partir de junio entraron 800 familias de entre las cuales se dio asilo a 46 personas y se expulsó a todas las demás. A pesar de las deportaciones, el éxodo continúa y se agudiza en los meses siguientes, registrándose cerca de 22.000 refugiados en febrero de 1982³⁵. De éstos un alto porcentaje eran niños, mujeres y ancianos y, aunque la acogida por parte de los residentes locales es cálida, las pésimas condiciones en que arriban y la cantidad de necesidades que representan, pronto desbordan las buenas intenciones y las atenciones brindadas.

La censura de la opinión pública con respecto a las deportaciones es fundamental para detener en aquel momento el uso de dicha práctica, lo que permitió a unos quedarse en el sureño estado mexicano de Chiapas mientras otros continuaron viaje al interior de territorio mexicano. Por su parte, los que permanecieron o se concentraron en campamentos, o se distribuyeron en las zonas aledañas.

En mayo de 1984 la Secretaría de Salud y Asistencia del gobierno mexicano anunciaba los resultados de un censo recién elaborado en el que se habían llegado a computar 41.289 refugiados distribuidos en 86 campamentos; la cifra que ACNUR considera más apropiada en base a sus propios registros para la misma fecha y que será avalada posteriormente a nivel gubernamental se eleva a 46.000 refugiados³⁶.

La iglesia católica, que desde un primer momento atiende y apoya a la población guatemalteca afectada, manifiesta abiertamente su discrepancia con respecto a las cuantificaciones realizadas por considerar que de éstas se está excluyendo a un segmento mucho mayor de población que aunque dispersa en la región de la selva Lacandona y del Soconusco (zona fronteriza que encuentra su continuación geográfica natural en el departamento de San Marcos en Guatemala) se ve imposibilitado para regresar a sus comunidades de origen debido a la situación de violencia que allí predomina.

Como respuesta a este planteamiento, el gobierno de México señala que dicha población se encuentra en su territorio por motivaciones económicas y que por lo tanto deberán ser considerados indocumentados o ilegales, pero no refugiados y en adición a la discusión sobre la legitimidad de su condición, se presentaba la aún más difícil tarea de saber de cuántas personas se trata. Las estimaciones extra-oficiales más recientes se mueven desde las 30.000 hasta las 60.000 personas a las que, para

35. Aguayo, Sergio. "El Éxodo Centroamericano. Consecuencias de un Conflicto." México. SEP. 1985.

36. Universidad para la Paz/ACNUR. *Op. cit.* p. 52.

completar totalmente el esquema, habría que agregar los refugiados en el interior (entre 20 y 70 mil dependiendo de la fuente), es decir, ubicados en o alrededor de las principales ciudades a los que su condición de ilegalidad coloca en similar situación que la de los que se encuentran en el Soconusco.

Hasta 1984 el anterior esquema general se mantuvo prácticamente inalterado, pero los constantes roces surgidos entre los gobiernos de Guatemala y México por la forma poco coincidente en que de uno y otro lado se percibía el fenómeno y su tratamiento, condujeron inevitablemente a la reconsideración de las políticas gubernamentales de ambos Estados en relación con los refugiados.

Entre 1982 y 1984 son frecuentes las incursiones del Ejército guatemalteco en territorio mexicano³⁷ aparentemente realizadas con la finalidad de obligar a los refugiados a volver a Guatemala dado que su sola existencia y permanencia en México constituía una afrenta a la imagen de cambio que el gobierno se proponía “vender” en el extranjero.

Frente a los problemas de política exterior que estas incursiones generaron y debido también al cambio de concepción, con respecto a la temporalidad del fenómeno del refugio, se empieza a considerar la posibilidad de plantear soluciones duraderas mediante el diseño de políticas de largo plazo. Bajo esta nueva perspectiva, el gobierno mexicano decide la reubicación de los campamentos de Chiapas en los estados de Campeche y Quintana Roo en los que la totalidad de los refugiados serían reubicados en asentamientos permanentes.

Aguayo³⁸ considera que los cuatro factores que contribuyeron a que se eligiera reubicarlos en estos estados son:

1. La búsqueda de la seguridad de los refugiados y el reducir las tensiones con Guatemala por este motivo.
2. La baja densidad de población en Campeche y Quintana Roo y la patente escasez de mano de obra en Quintana Roo.
3. La posibilidad de concertar a los refugiados en nuevos asentamientos con fácil acceso y proyectos productivos homogéneos.
4. Un factor de política interna que considera que los vínculos creados por los refugiados con determinados grupos religiosos y privados podrían bajo ciertas circunstancias amenazar el predominio del partido oficial en la zona.

37. En marzo de 1984 la Diócesis de San Cristóbal de las Casas tenía documentadas 68 incursiones entre las que destaca el ataque al campamento de “El Chupadero” que dejó como saldo 6 muertos y la destrucción total del campamento. Iglesia Guatemalteca en el Exilio. *Op. cit.* p. 36.

38. Aguayo, Sergio y otros. “Los Refugiados Guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo.” México. UNRISD/El Colegio de México. 1989.

Ante la posibilidad de la reubicación, los refugiados se pronuncian mayoritariamente opuestos a que ésta se lleve a cabo y tras un difícil período de negociación, disuasión y, coerción, sólo se consigue la anuencia de algunos de ellos para ser trasladados. Aquellos que rehusaron el cambio debieron asumir la paulatina disminución de la asistencia material que hasta ahora venían recibiendo, a pesar de lo cual prefirieron permanecer en Chiapas “por considerar que un nuevo traslado significaba un nuevo éxodo y el alejamiento de su tierra, familias, costumbres y tradiciones en detrimento de su integridad cultural y comunitaria”³⁹. Por otra parte, no se debe desestimar que el refugiado nunca ha dejado de valorar la posibilidad del retorno, que se vislumbra más remoto, mientras más lejos del país de origen se está.

Después de implementada la reubicación, la situación de los campamentos, en los tres estados, es la que sigue⁴⁰: En Chiapas se concentran aproximadamente 22.790 refugiados; en Campeche sobre una superficie de 10.352 hectáreas se reasentaron 11.935 personas distribuidas en 4 asentamientos: Quetzal-Edzná, Maya Tecum, Los Laureles y el Kesté; finalmente en Quintana Roo en una superficie de 11.202 hectáreas se ubican 7.082 refugiados distribuidos en cuatro asentamientos: Maya-Balan, Kuchumatan, La Laguna y Los Lirios.

Así, el total de refugiados reconocidos por el gobierno de México en 1991 es de 41.807 guatemaltecos que son atendidos directamente por la Comisión Mexicana de Atención a Refugiados —COMAR— con fondos provistos por ACNUR.

5. EL FUTURO

A partir de 1987 y bajo la óptica regional del Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, suscrito por los presidentes centroamericanos en la cumbre de Esquipulas II, se plantean las instancias de diálogo entre las insurgencias y los correspondientes gobiernos de la región, lo que contribuye al paulatino privilegio de las opciones negociadas sobre las militares.

En este renovado contexto regional, que se sustenta en un nuevo proyecto de desarrollo basado en el fomento de exportaciones no tradicionales y programas de ajuste estructural, el problema del refugio y la posibilidad de las repatriaciones voluntarias parecieron encontrar, en cada caso particular, un espacio político en el cual es factible la nego-

39. Iglesia Guatemalteca en el Exilio. *Op. cit.* p. 15.

40. CONONGAR. *Op. cit.* p. 25.

ciación de condiciones para el retorno. Así como ya se mencionara, Nicaragua logra el que hasta ahora se vislumbra como el más exitoso de los procesos de repatriación en tanto los refugiados salvadoreños, hasta hace poco asentados en Honduras, han vuelto mediante repatriaciones masivas y organizadas que han culminado con el cierre definitivo de la casi totalidad de los campamentos⁴¹.

Por su parte el caso guatemalteco, aunque en fase de negociación, todavía no ha generado el retorno de los refugiados que asentados en México confían en la posibilidad de volver, sí, pero con condiciones.

5.1. Hacia la Búsqueda de Soluciones Permanentes

Los mismos instrumentos legales que definen y amparan al refugiado, contemplan la necesidad de encontrar una solución permanente a un problema considerado temporal. Dentro de las tres posibles soluciones duraderas, siempre se tiende a privilegiar la repatriación por encima de las otras dos por considerar que ésta presupone la solución del conflicto que dio origen al refugio y permite al desplazado la reincorporación al medio que le es propio, en tanto el éxito de cualquiera de las otras depende mucho de la capacidad y posibilidad de plena integración del refugiado al nuevo medio.

5.1.1. El Reasentamiento en Terceros Países

Es la menos usual de las soluciones implementadas en Centroamérica ya que su utilización se considera sólo en aquellos casos en los que todos los otros recursos se han agotado.

Puede aplicarse siempre y cuando se esté legalmente reconocido como refugiado y que, por lo tanto, haya también un país de asilo. Si por razones que escapan al control de el país de asilo éste se ve imposibilitado para garantizar la seguridad del refugiado y dadas las condiciones imperantes en su país de origen la repatriación tampoco es posible, entonces, y sólo entonces, se recurrirá a un tercer país como opción para el reasentamiento del refugiado.

En el área centroamericana se ha hecho uso más o menos frecuente de esta instancia en el caso de algunos refugiados salvadoreños que,

41. Actualmente sólo quedan 1.980 refugiados en Honduras, después de la repatriación de 56.000 nicaragüenses y 20.000 salvadoreños. CIREFCA. "Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Acción Concertado de CIREFCA." San José, Costa Rica. CIREFCA. 1991.

asentados en territorio hondureño, veían seriamente amenazada su seguridad, ante lo cual se recurrió al Canadá o a Australia, como tercer país de asilo para su reasentamiento.

También en calidad de refugiados en Honduras, un pequeño grupo de guatemaltecos se vio compelido a hacer uso de este tipo de salida permanente, trasladándose rumbo a Bolivia en 1982. Está claro que en ningún momento podrá llegar a considerarse ésta como solución ideal para los fenómenos de refugio en masa.

5.1.2. La Integración⁴²

Cuando los refugiados guatemaltecos arribaron a México hace diez años, ni ellos ni el gobierno mexicano valoraron la posibilidad de que una condición como el refugio, por definición personal, fuera a prolongarse por tanto tiempo como lo ha hecho.

Con esa idea de corta duración en mente, se pusieron en marcha proyectos de corto plazo orientados fundamentalmente a procurar a los refugiados la correspondiente ayuda de emergencia. Con este fin el gobierno de México, ACNUR y algunos organismos no gubernamentales se encargaron de proveer a COMAR de los fondos y recursos necesarios.

Sin embargo, cuando México y los gobiernos de los países receptores empezaron a resentir los efectos, no siempre positivos, del refugio y no pudieron vislumbrar en el horizonte ningún signo que indicara que los conflictos regionales tendían a la estabilización o a la solución, se empezaron a plantear la posibilidad de fomentar e implementar proyectos de largo plazo dirigidos a lograr la autosuficiencia económica y la integración social de los refugiados.

La reubicación de refugiados llevada a cabo por el gobierno mexicano en 1984 es precisamente el primer paso en la búsqueda de soluciones duraderas al problema. Ahora, con una visión largoplacista, que con anterioridad se había hecho patente en casos aislados pero exitosos como el de Nicaragua y su política de integración de refugiados, o el de Belice con proyectos como el del Valle de la Paz, los países de la región, México, Belice y Panamá acuden a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos —CIREFCA— llevada a cabo en Guatemala en mayo de 1989.

Uno de los principales logros de CIREFCA es, precisamente, la formulación conjunta de un Plan de Acción (de tres años) en el que se

42. El documento de objetivos de Contadora desarrolla en el punto 15 lo concerniente a la integración y la repatriación de refugiados.

privilegian los proyectos de integración y/o repatriación por encima de las ayudas de emergencia.

En los mapas incluidos en el Anexo n.º 2 la Unidad Conjunta de ACNUR/PNUD de apoyo a CIREFCA incluye una breve evaluación del grado de avance que dicho Plan de Acción ha alcanzado a lo largo de dos años, llegando a sugerir que su vigencia se amplíe por lo menos un año más debido a que los distintos proyectos que se han podido implementar, aunque bien encaminados, no han conseguido aún el objetivo deseado de la autosuficiencia y la integración.

5.1.3. La Repatriación

Está teóricamente definida como la solución definitiva al refugio. Supone la conjunción de dos elementos: primero, la expresión por parte del refugiado de su decisión libre y voluntaria de regresar, y segundo, la desaparición de las circunstancias en virtud de las cuales le fue reconocida dicha condición.

Tal como sucede cuando se juzga la posibilidad de conceder el status de refugiado, el juicio con respecto a la desaparición o persistencia del conflicto en el país expulsor, se ve condicionado por elementos políticos y está, una vez más, sujeto a la percepción que sobre éste se tenga.

La gran diferencia estriba en el hecho de que, en esta ocasión, el refugiado sí tiene la posibilidad de analizar los hechos, formarse una opinión, emitir un juicio y tomar una decisión que en todos los casos, sin excepción, deberá ser respetada tanto por el país de origen, como por el de asilo.

Cabe entonces preguntarse, cuál es la valoración que sobre la posibilidad de la repatriación del refugio guatemalteco realizan tanto los refugiados como los gobiernos involucrados.

Y desde el momento en que Guatemala asumió el poder ejecutivo un gobierno civil (1986), se empezó a gestionar la creación de las instancias que, en el corto plazo, condujeran a la repatriación de los refugiados asentados en México⁴³.

Sin embargo, analizado a la luz de los acontecimientos posteriores, esa preocupación parece haber respondido más al interés gubernamental por acabar con una de las expresiones que a nivel internacional cuestionan no sólo la magnitud y profundidad de los cambios acaecidos en el sistema político nacional, sino la propia legitimidad y representati-

43. Aquí se enmarca la creación de la gubernamental Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados —CEAR— como dependencia de la Presidencia de la República.

vidad del gobierno al momento de negociar el retorno. Para el gobierno de Guatemala la repatriación, entonces, es más importante en función de su propia legitimación que en relación con el bienestar y los derechos de los refugiados.

Por su parte, el gobierno mexicano, presionado por elementos ajenos a la propia problemática y dinámica del refugio (como por ejemplo, el interés estadounidense de que en Centroamérica la democracia “resulte obvia”), ha dado un viraje en su política hacia Centroamérica adoptando la posición de intermediario entre la región y los Estados Unidos, lo que a nivel de política migratoria significa contener y desalentar, por todos los medios posibles, los desplazamientos que desde el sur persiguen llegar al norte.

Visto así, la repatriación de los refugiados guatemaltecos tendría desde la perspectiva mexicana un doble efecto demostrativo, por una parte avalaría su decisión de “declarar a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo”⁴⁴, y por otra, frente a los Estados Unidos, sería un buen ejemplo de cómo el gobierno mexicano trata de evitar que los centroamericanos le conciban y utilicen como corredor migratorio.

En tercer lugar, pero no por ello menos importante, es necesario conocer cómo los refugiados perciben y conciben la repatriación a partir de la dinámica organizativa que se desarrolló en el exilio y que se personifica en las Comisiones Permanentes de Representantes de Refugiados —CCPP— conformadas por 144 miembros en representación de las poblaciones de los campamentos de Chiapas, Campeche y Quintana Roo, y cuyo objetivo principal es el de negociar las condiciones de su regreso, directamente con el gobierno o con una instancia mediadora que en su representación tenga la capacidad y autoridad necesarias como para suscribir compromisos.

Las CCPP plantean su surgimiento dentro del espíritu de los Acuerdos de Esquipulas II y pretenden ubicar los planteamientos de solución a su problemática en el marco que conforman las instancias de búsqueda de solución a la crisis general del país, como el Diálogo Nacional, la Comisión Nacional de Reconciliación y las Conversaciones de Paz con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca —URNG—.

En esta dirección y a través de un comunicado hecho público en febrero de 1989 plantean a la Comisión Nacional de Reconciliación —CNR— las condiciones mínimas que deberán ser respetadas para hacer efectiva la repatriación y que siguen constituyendo, hoy, la esencia de sus demandas, a saber:

44. Declaración de la Cumbre de Tuxtla Gutiérrez. México 10 y 11 de enero de 1991.

1. El retorno debe ser voluntario, colectivo y organizado⁴⁵.
2. La garantía de que se nos permitirá regresar a nuestras tierras y se nos permitirá tomar posesión de ellas, implica la solución de las tierras entregadas a otros campesinos y de los refugiados que no tienen o tienen muy poca tierra.
3. El reconocimiento de nuestros derechos de libre organización y asociación.
4. Derecho a la vida y a nuestra integridad personal y comunitaria.
5. El retorno deberá ser acompañado de organizaciones de solidaridad y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales.
6. Garantía de la libre movilización nacional e internacional de las Comisiones Permanentes, durante el retorno y, una vez efectuado éste. Y de los refugiados que hayan ingresado al país.”

Adicionalmente hay que señalar la coincidencia existente entre los planteamientos y demandas de las CCPP y las de las organizaciones representativas de otros sectores de población desplazada, como la Comisión de Coordinación de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y la del Ixcán o el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala —CONDEG—⁴⁶. Lo que podría (hipotéticamente) llevarlos en un futuro, aún incierto a hacer causa común en la lucha por sus derechos. Esta posibilidad sin lugar a dudas significaría un importante avance en el plano organizativo, pero desde la perspectiva gubernamental los convertiría en un sector social potencialmente peligroso, en tanto organizado y articulado.

Actualmente el proceso de negociación para la repatriación, entablado entre las CCPP y el gobierno, se encuentra suspendido, luego de que en la reunión sostenida entre las partes el 4 de junio de 1991 el Vicepresidente de la República, Gustavo Espina, en representación de CEAR, se negara a discutir los seis puntos planteados por los refugia-

45. COINDE. *Op. cit.* p. 33.

46. En sus comunicaciones públicas pueden distinguirse como mínimo cuatro demandas comunes:

1. La resolución del problema de la tierra.
2. Derecho a la libre movilización.
3. Desmilitarización de las zonas a las que pretenden retornar.
4. Regreso garantizado a sus tierras.

A partir de: “Comunicado de Prensa de las Comisiones Permanentes de los Refugiados Guatemaltecos en México.” Diario El Gráfico del 5-3-91, “Comunicado de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y del Ixcán.” Diario El Gráfico del 14-6-91.

dos argumentando para ello que las propuestas realizadas por los representantes de las CCPP eran “similares a los planteamientos de la URNG (y) refiriéndose a comunicados emitidos por las CCPP en defensa de los derechos humanos de los refugiados, también los tildó de ser subversivos”⁴⁷. Amparado en las acusaciones anteriores, Espina anunció su decisión unilateral de disolver la Instancia Mediadora cuya conformación constituía el mayor logro alcanzado hasta ahora por las CCPP.

Las anteriores consideraciones inducen a pensar que la repatriación en el caso guatemalteco no se limitará a la conformación de una comisión multipartita que estipule las condiciones del retorno.

Por el contrario, todo pareciera indicar que el camino de vuelta a casa, para los refugiados, estará marcado por un difícil proceso de negociación para el cual, paradójicamente, el grado de desarrollo organizativo alcanzado en los años del exilio jugará más como un elemento en contra que a favor.

6. COMENTARIOS FINALES

La patente imposibilidad de estudiar el fenómeno del refugio a través de los métodos aplicados al estudio general de las migraciones, conduce a la utilización de un enfoque global de la problemática que, aunque poco sistematizado aún, ha conseguido conjugar apropiadamente el trabajo documental y de campo de forma tal que permite no sólo retratar el problema en toda su magnitud sino, más importante todavía, también la proposición de estrategias de solución para el mismo.

Limitaciones similares a las planteadas por el método, pero en el campo de las consideraciones legales, no permitieron enfrentar adecuadamente, en un primer momento, los flujos masivos de población que Centroamérica generó durante los primeros años de la pasada década. La adecuación de los preceptos legales a un fenómeno cuya dinámica había superado con creces lo que éstos estipulaban, se hizo imprescindible. De allí que las conclusiones adoptadas por el Coloquio de Cartagena en 1984, en las que se plantea una “definición ampliada” del concepto de refugiado conduzcan a nuevas y mejores formas de abordar el tema, tanto a nivel de los gobiernos como de las sociedades que directa o indirectamente se ven con él involucradas.

Como una de las muchas formas en que se manifestó el “conflicto centroamericano”, el caso del refugio guatemalteco deberá ser entendido

47. Comisiones Permanentes de Representantes de los Refugiados Guatemaltecos en México. Comunicado de Prensa. Guatemala, 6 de junio de 1991.

bajo una óptica regional. El estudio de las causas, consecuencias y perspectivas de solución al mismo deberá pasar primero por la consideración centroamericana de la cuestión, para luego situarse en un contexto nacional que lógicamente imprime a cada caso un sello particular que no puede ni debe pasarse por alto.

Es así como, en un contexto en el que regionalmente se privilegia la repatriación como la solución ideal para el refugio, ésta no pareciera ser, al menos en el corto plazo, la tendencia predominante al interior de Guatemala. Mientras salvadoreños y nicaragüenses vuelven por miles a sus lugares de origen, los refugiados guatemaltecos permanecen asentados en México. Cabe entonces preguntarse a qué se debe dicho comportamiento irregular y aunque la respuesta no es única y absoluta, hay indicios que llevan a pensar que la dinámica organizativa que el exilio estimuló y que se arraigó dentro de la población refugiada a lo largo de estos diez años de exilio es parte fundamental de la respuesta.

Las experiencias previas al éxodo, aunadas a la necesidad de sobrevivencia como grupo social, llevaron a los refugiados a organizarse alrededor de instancias que al interior de los campamentos hacían menos difícil su vida, de modo que acostumbrados ya a la participación social organizada deciden no optar por una solución individual a su problemática, sino por la negociación de condiciones bajo las cuales querrían ejercer su derecho de retornar a Guatemala, lo que genera una respuesta gubernamental que no cuestiona ni objeta tanto su derecho a repatriarse, como la forma colectiva y articulada en que ésta se plantea.

7. ANEXOS

Anexo n.º 1.—Cuadros n.ºs 1 y 2. Estimaciones sobre la Distribución de los Refugiados en Centroamérica, México, Belice y Panamá.

Anexo n.º 2.—Centroamérica, Belice y México. Mapas por país de la situación del refugio en 1990.

Anexo n.º 3.—Acta de Contadora. Sección II, Capítulo IV. Compromisos en Materia de Refugiados.

ANEXO N.º 1 - CUADRO N.º 1
CENTROAMÉRICA. ESTIMACIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE REFUGIADOS EN LA REGIÓN, MÉXICO,
BELICE Y PANAMÁ POR PAÍS DE ORIGEN Y DESTINO. 1984

<i>Pais de Origen</i>	<i>País de Asilo</i>	<i>1</i> USDS	<i>2</i> Peterson	<i>3</i> ACNUR	<i>4</i> Jiménez/Torres-Rivas
Guatemala	Belice y Panamá	n.d.	n.d.	n.d.	5,500
	México	40,000	40,000	40,000	55,000
	Honduras	500	600	1,003	1,000
	Nicaragua	500	500	500	500
	Costa Rica	300	300	300	1,000
	TOTAL	41,300	41,400	41,803	63,000
El Salvador	Belice	2,000	2,000	7,000	3,000
	Guatemala	n.d.	70,000	70,000	70,000
	Honduras	18,300	18,000	19,100	19,000
	Nicaragua	17,500	22,000	17,500	17,500
	Costa Rica	10,000	10,000	10,000	10,000
	Panamá	1,200	1,000	1,000	1,000
	México	3,500	120,000	120,000	120,000
	TOTAL	52,500	243,000	244,000	240,500
Nicaragua	Honduras	17,500	25,000	19,400	19,200
	Costa Rica	3,900	18,000	4,000	25,000
	TOTAL	21,400	43,000	23,400	44,200
TOTAL		115,200	327,400	309,803	347,700

n.d. = No disponible.

NOTA: Algunas de estas cifras responden a la cantidad de refugiados estimados (desplazados externos y refugiados) mientras que otras se limitan a considerar a los refugiados atendidos por ACNUR.

Los datos de cada una de las columnas corresponden a:

1. Enero de 1984.

2. Julio de 1983.

3. Enero de 1984.

4. Diciembre de 1984.

ACNUR = Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

USDS = Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, quien define "refugiado" en función de lo preceptuado por ACNUR y en adición requiere que éste esté necesitado de protección y asistencia internacionales.

FUENTE: Peterson, Linda S.: "Migración Centroamericana: Pasado y Presente". Cuadros n.º 9, 10 y 11 y Torres-Rivas, Edelberto y Jiménez, Dina. "Informe sobre el Estado de las Migraciones en Centroamérica".

ANEXO N.º 1 - CUADRO N.º 2
CENTROAMÉRICA. DISTRIBUCIÓN DE REFUGIADOS, DESPLAZADOS EXTERNOS Y REPATRIADOS EN LA REGIÓN,
MÉXICO Y BELICE POR PAÍS DE DESTINO. 1990.

<i>Pais de Destino</i>	<i>Refugiados</i>	<i>Desplazados externos</i>	<i>Repatriados</i>
Belice	5,467 ¹	22,000	n.a.
Costa Rica	40,000	150,000	n.a.
El Salvador	887 ²	n.d.	25,436 ³
Guatemala	7,894	n.d.	11,000
Honduras	1,980	50,000	n.a.
México	50,560	n.d.	n.a.
Nicaragua	2,100	n.d.	78,326
TOTAL	108,888	222,000	114,762

n.a. = No aplica.

n.d. = No disponible.

NOTAS: 1. La cifra incluye también el rubro no especificado de "otros inmigrantes".

2. La cifra corresponde a 1988, año en el que se proyectó que la población refugiada e ilegal podría alcanzar las 13,900 personas en 1991. Provenientes fundamentalmente de Nicaragua.

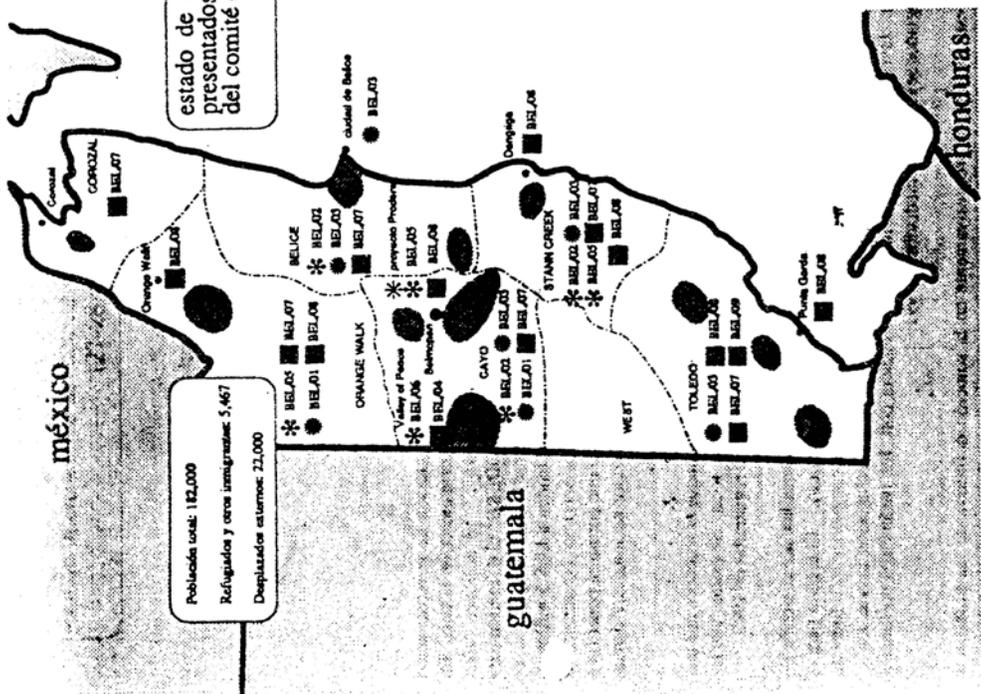
3. Incluye repatriaciones individuales y masivas comprendidas entre 1984 y febrero de 1991.

FUENTE: Elaboración propia en base a las cifras contenidas en: Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos -CIREFCA-, "Diagnósticos Nacionales presentados a la Conferencia en 1989" e "Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Acción Concertado" en -CIREFCA-, marzo 1991.

BELICE

estado de avance de los proyectos prioritarios presentados a la primera reunión internacional del comité de seguimiento de cifrefca, nueva york (27-28 junio 1990)

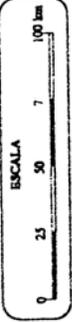
Población total: 182,000
 Refugiados y otros inmigrantes: 5,467
 Desplazados internos: 22,000



LEYENDA

- Límites de distritos
- Zona de refugiados y otros inmigrantes
- * Zona de desplazados internos

COROZAL Distrito



LEYENDA DEL GRÁFICO DE PÁG. 217

CATEGORÍA, CÓDIGO, TÍTULO Y SÍMBOLO DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS (1)	COOPERANTES	Movilizado (2)	FINANCIAMIENTO EXT. (SUS)
PROYECTOS PRIORITARIOS EN EJECUCIÓN: *				
BEL/02 Proyecto de micro-crédito para refugiados y balthodos	25,000	CEE	715,000	0
BEL/05 Apoyo institucional para la coordinación gubernamental de asistencia a refugiados	25,000	Suecia	80,790	264,210
BEL/06 Asentamiento rural Valle de la Paz (fase 2)	450	CEE	841,340	0
			1,637,130	264,210
PROYECTOS PRIORITARIOS FINANCIADOS SIN INICIAR: *				
BEL/01 Excavación de sitios arqueológicos	130	España	110,103	527,952
BEL/03 Infraestructura para el mercadeo (carreteras e instalaciones)	136,733	Bco. Desarrollo Caribe	1,242,000	0
			1,352,103	527,952
PROYECTOS PRIORITARIOS SIN FINANCIAMIENTO: ■				
BEL/04 Valle de la Paz (puente)				860,000
BEL/07 Apoyo a la educación agropecuaria	200,000			1,319,050
BEL/08 Hospitales regionales y atención médica primaria	67,500			1,018,900
BEL/09 Ampliación de la red de agua potable en Toledo y saneamiento	9,026			2,945,495
				6,143,445
PROYECTO PRODERE (EN EJECUCIÓN) *				
	3,500	Italia	2,165,000	

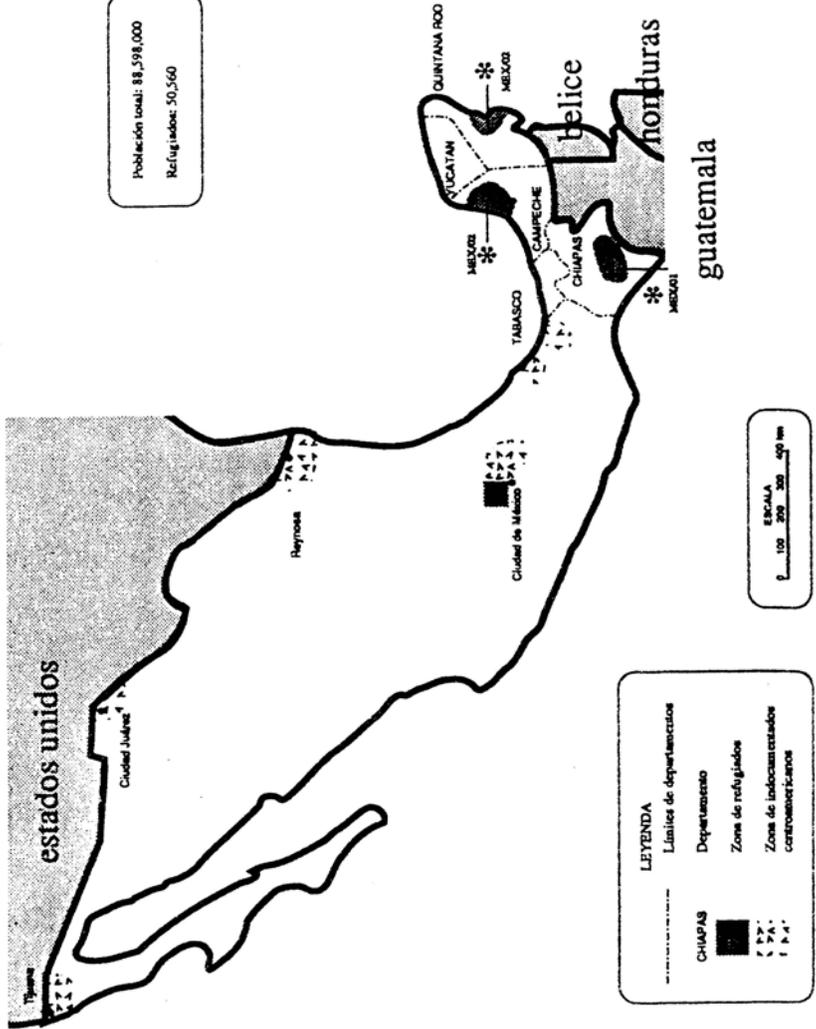
(1) Las cifras de estas columnas no se adicionan puesto que, en algunos casos, las poblaciones pueden beneficiarse de más de un proyecto.

(2) Incluye compromisos y/o desembolsos.

MEXICO

estado de avance de los proyectos prioritarios presentados a la primera reunión internacional del comité de seguimiento de cifrefca, nueva york (27-28 junio 1990)

Población total: 89,398,000
Refugiados: 50,560



LEYENDA DEL GRÁFICO DE PÁG. 219

CATEGORÍA, CÓDIGO, TÍTULO Y SÍMBOLO DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS	COOPERANTES	FINANCIAMIENTO EXT. (SUS)
PROYECTOS PRIORITARIOS EN EJECUCIÓN: *			
MEX/01 Programa para promover la suficiencia de refugiados guatemaltecos. Estado de Chiapas	22.760	Suecia, CEE España, Australia	Movilizado (1) 3.184.386 Por movilizar 0
MEX/02 Programa multianual para los movimientos de refugiados guatemaltecos en los Estados Campache y Quintana Roo	19.645 <hr/> 42.405	CEE, Alemania	10.793.000 (2) <hr/> 13.977.386
			2.857.000 <hr/> 2.857.000

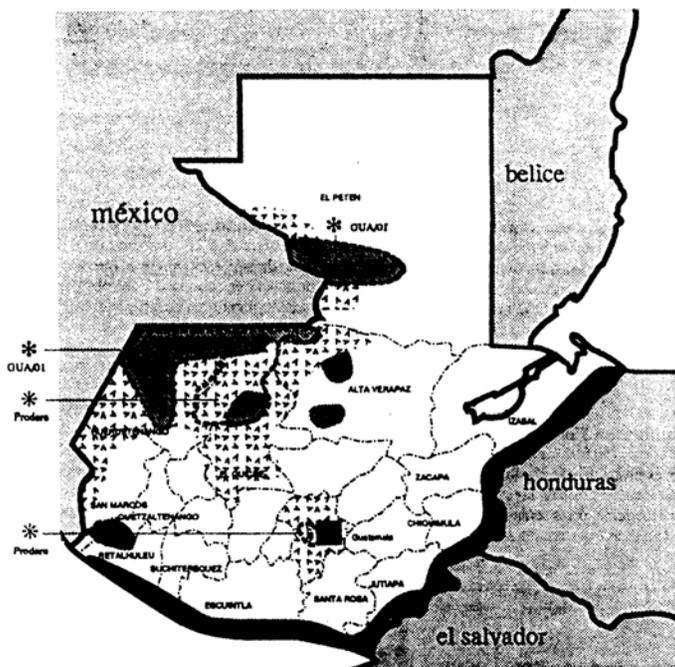
(1) Incluye compromisos y/o desembolsos.

(2) Total de las contribuciones registradas por el ACNUR para 1989, 1990, 1991; desde la reunión de Nueva York, los requerimientos han sido aumentados a US\$ 13,500,000.

Marzo 1991. Unidad conjunta ACNUR/PNUD de apoyo a CIREFCA, gp.

estado de avance de los proyectos prioritarios presentados a la primera reunión internacional del comité de seguimiento de cifrefca, nueva york (27-28 junio 1990)

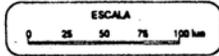
GUATEMALA



LEYENDA

- Límites de departamentos
- SUCHITEPEQUEZ Departamento
- Zona de refugiados
- Zona de repatriados
- ▨ Zona de desplazados internos
- Límites del área de los proyectos

Población total: 9,197,350
 Repatriados: 11,000
 Refugiados: 7,894
 Desplazados internos: 100,000



LEYENDA DEL GRÁFICO DE PÁG. 221

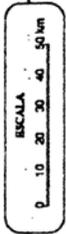
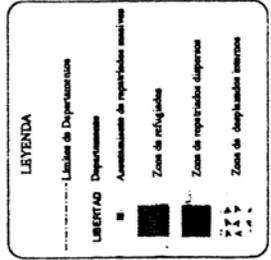
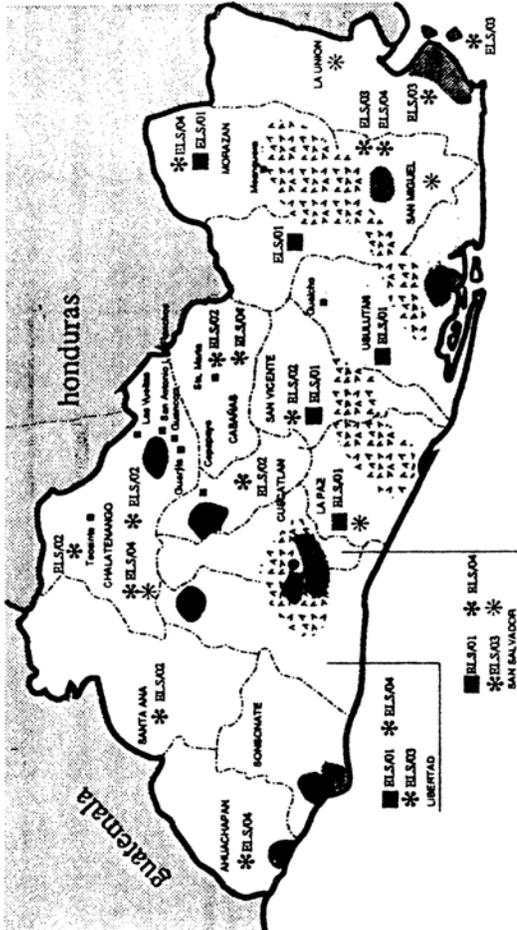
CATEGORÍA, CÓDIGO, TÍTULO Y SÍMBOLO DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS	COOPERANTES	FINANCIAMIENTO EXT. (SUS)
PROYECTOS PRIORITARIOS EN EJECUCIÓN: *			
GUA/01 Reinserción y reintegración de refugiados guatemaltecos (Departamentos Huehuetenango, Quiché y Peab)	42.177	Suecia, Japón Noruega, CEE	Movilizado (1) Por movilizar 947.264 9.072.517
PROYECTO PRODERE (EN EJECUCIÓN) *	41.750	Italia	24.899.000
	<u>83.927</u>		

(1) Incluye compromisos y/o desembolsos.

Marzo 1991. Unidad conjunta ACNUR/PNUD de apoyo a CIREFCA. gp.

EL SALVADOR

estado de avance de los proyectos prioritarios presentados a la primera reunión internacional del comité de seguimiento de cifeca, nueva york (27-28 junio 1990)



LEYENDA DEL GRÁFICO DE PÁG. 223

CATEGORÍA, CÓDIGO, TÍTULO Y SÍMBOLO DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS (1)	COOPERANTES	MOVILIZADO (2)	FINANCIAMIENTO EXT. (SUS)
PROYECTOS PRIORITARIOS EN EJECUCIÓN: *				
ELS/02 Integración económica y social de los repatriados masivos al proceso productivo	22.581	CEE	3.198.000	4.511.240
ELS/03 Atención a la población refugiada	1.631	Finlandia	114.504	588.791
ELS/04 Reintegración de repatriados individuales al proceso productivo	3.100	Suecia	502.693	532.482
			3.815.197	5.632.513
PROYECTOS PRIORITARIOS SIN FINANCIAMIENTO ■				
ELS/01 Asistencia y beneficio a población desarraigada (población desplazada y marginada)	150.000			6.112.787
PROYECTO PRODERE (EN EJECUCIÓN): *				
	43.000	Italia	24.899.000	

(1) Las cifras de ésta columna no se adicionan puesto que, en algunos casos, las poblaciones pueden beneficiarse de más de un proyecto.

(2) Incluye compromisos y/o desembolsos.

Marzo 1991. Unidad conjunta ACNUR/PNUD de apoyo a CIREFCA. gp.

LEYENDA DEL GRÁFICO DE PÁG. 225

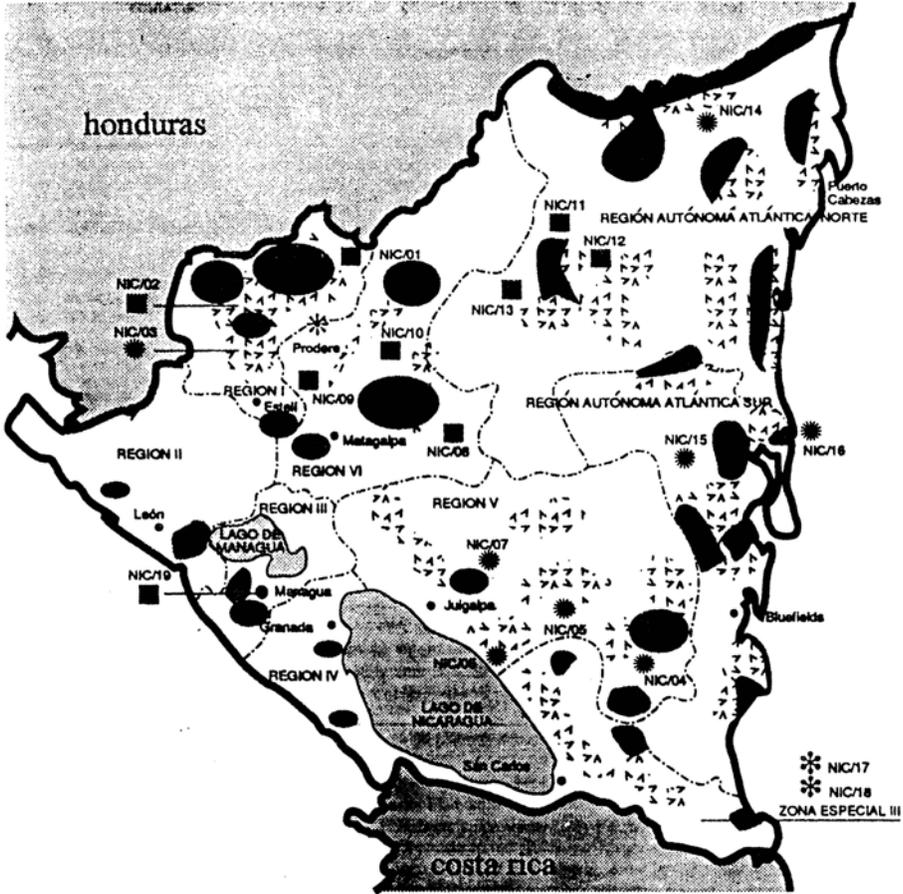
CATEGORÍA, CÓDIGO, TÍTULO Y SÍMBOLO DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS (1)	COOPERANTES	MOVILIZADO (2)	FINANCIAMIENTO EXT. (SUS)
PROYECTOS PRIORITARIOS EN EJECUCIÓN: *				
HON/13 Salud y saneamiento, zona Oriental	234.751	España, Suecia, Japón	863.720	Por movilizar 1.218.280
PROYECTOS PRIORITARIOS FINANCIADOS SIN INICIAR: *				
HON/06 Desarrollo de la cooperativa agroforestal mixta Tenky Dawan, zona de la Mosquitia	1.219	Suecia	85.000	265.000
HON/07 Proyecto agropecuario, zona Oriental	15.000	Francia	1.156.569	1.175.331
HON/08 Apoyo a la educación, zona de la Mosquitia	14.700	CEE	364.000	0
HON/09 Apoyo a la educación, zona Sur	27.410	CEE	278.600	0
HON/10 Apoyo a la educación, zona Oriental	15.000	CEE	567.000	0
			2.451.169	1.440.331
PROYECTOS PRIORITARIOS SIN FINANCIAMIENTO: ■				
HON/05 Proyecto agropecuario, zona de la Mosquitia	3.600			1.253.500
HON/11 Salud y saneamiento, zona Sur	90.288			1.447.900
HON/12 Salud y saneamiento, zona de la Mosquitia	48.584			978.400
				3.679.800
PROYECTOS CUYA PRIORIDAD ESTÁ SIENDO REVISADA: □				
HON/01 Fortalecimiento institucional para la implementación del Plan de Acción, zona Oriental				
HON/02 Fortalecimiento institucional para la implementación del Plan de Acción, zona Sur				
HON/03 Fortalecimiento institucional para la implementación del Plan de Acción, zona de la Mosquitia				
HON/04 Fortalecimiento institucional para la implementación del Plan de Acción, Oficina Tegucigalpa				
PROYECTOS PRODERE (EN EJECUCIÓN): *	25.750	Italia	5.413.000	

(1) Las cifras de ésta columna no se adicionan puesto que, en algunos casos, las poblaciones pueden beneficiarse de más de un proyecto.

(2) Incluye compromisos y/o desembolsos.

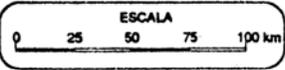
estado de avance de los proyectos prioritarios presentados a la primera reunión internacional del comité de seguimiento de cifrefca, nueva york (27-28 junio 1990)

NICARAGUA



LEYENDA

-----	Límites de regiones	☼	Proyecto prioritario en ejecución
REGION VI	Región	☀	Proyecto prioritario financiado sin iniciar
■	Zona de repatriados	■	Proyecto prioritario sin financiamiento
■	Zona de refugiados	☼	Proyecto Prodere (en ejecución)
▲▲▲	Zona de desplazados internos		



Población total: 3,870,800
 Repatriados: 78,326
 Refugiados: 2,100
 Desplazados Internos: 354,500

Marzo 1991, Unidad conjunta ACNUR/PNUD de apoyo a CIREFCA- gp

LEYENDA DEL GRÁFICO DE PÁG. 227

CATEGORÍA, CÓDIGO, Y TÍTULO DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS	COOPERANTES	FINANCIAMIENTO EXT. (SUS)
PROYECTOS PRIORITARIOS EN EJECUCIÓN:			
NIC/17 Desarrollo zona San Carlos (Zona especial III)	6.425	Noruega	Por movilizar 9.156.090
NIC/18 Desarrollo zona El Castillo (Zona especial III)	2.465	España	250.000 1.730.000 <hr/> 1.980.000
PROYECTOS PRIORITARIOS FINANCIADOS SIN INICIAR:			
NIC/03 Desarrollo zona seca sur (Región I)	5.435	CEE	2.520.000
NIC/04-07 Rehabilitación socioeconómica de afectados por la guerra (zonas CIREFCA, Región V)	-	PMA	14.900.000
NIC/14 Desarrollo zona Río Coco (Región Autónoma Atlántico Norte)	31.166	CEE	3.500.000
NIC/15 Apoyo al desarrollo integral de poblaciones desplazadas, refugiadas y repatriadas en 2 zonas de la Región Autónoma Atlántico Norte (El Tortuguero y Desembocadura del Río Grande)	4.750	Holanda PNUD	2.216.198 <hr/> 23.136.198
PROYECTOS PRIORITARIOS SIN FINANCIAMIENTO:			
NIC/01 Desarrollo zona seca norte (Región I)	1.414		7.058.900
NIC/02 Desarrollo zona semi-húmeda (Región I)	6.010		8.141.200
NIC/08 Desarrollo zona Río Blanco (Región VI)	2.658		11.886.400
NIC/09 Desarrollo zona Jinotega (Región VI)	2.746		5.272.300
NIC/10 Desarrollo zona Cúa-Bocay (Región VI)	2.799		5.741.400
NIC/11 Desarrollo zona Mina Bonanza (Región Autónoma Atlántico Norte)	4.214		3.316.560
NIC/12 Desarrollo zona Mina Rosita (Región Autónoma Atlántico Norte)	3.159		3.183.520
NIC/13 Desarrollo zona Mina Siuna (Región Autónoma Atlántico Norte)	3.823		4.016.990
NIC/19 Proyectos urbanos	-		6.500.000
PROYECTO PRODERE (EN EJECUCIÓN):	30.000	Italia	24.899.000
			<hr/> 55.117.270

(1) Incluye compromisos y/o desembolsos.

LEYENDA DEL GRÁFICO DE PÁG. 229

CATEGORÍA, CÓDIGO, TÍTULO Y SÍMBOLO DEL PROYECTO

PROYECTOS PRIORITARIOS EN EJECUCIÓN: *

	BENEFICIARIOS	COOPERANTES	FINANCIAMIENTO EXT. (SUS)
COS/04 Integración de refugiados nicaragüenses en las comunidades de Boca de Arenal y Pocosol	500	España	0
COS/05 Capacitación y crédito para refugiados	6.590	Suecia, Finlandia	806.467
COS/06 Apoyo a actividades productivas y comunales para los refugiados nicaragüenses	2.100	CEE	0
COS/07 Necesidades de infraestructura educacional para refugiados, indocumentados y nacionales	4.300	Finlandia	1.103.993
COS/09 Provisión de servicios de guardería infantil y cuidado de menores para madres refugiadas	640	Noruega	1.166.667
COS/11 Viviendas de bajo costo para refugiados	1.765	Suecia	0
			3.077.127

PROYECTOS PRIORITARIOS SIN FINANCIAMIENTO: ■

COS/03 Regularización y control migratorio de población refugiada e indocumentada			620.000
COS/08 Fortalecimiento de los servicios nacionales de salud para la población refugiada e indocumentada			2.500.000
			3.120.000

PROYECTOS CUYA PRIORIDAD ESTÁ SIENDO REVISADA: □

COS/01 Censo nacional de extranjeros indocumentados (desplazados externos)			
COS/02 Fortalecimiento del Ministerio de Trabajo para la inserción laboral de refugiados e indocumentados			
COS/10 Crédito de viviendas para refugiados y nacionales nicaragüenses participantes en proyectos productivos mixtos	3.500	Italia	7.578.000

PROYECTO PRODERE (EN EJECUCIÓN): *

(1) Las cifras de ésta columna no se adicionan puesto que, en algunos casos, las poblaciones pueden beneficiarse por más de un proyecto.
 (2) Incluye compromisos y/o desembolsos.

ANEXO N.º 3

ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y COOPERACIÓN EN CENTROAMÉRICA

Sección II Capítulo IV

Compromisos en Materia de Refugiados

- a) «Realizar, si aún no lo han hecho, los trámites constitucionales para adherirse a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.»
- b) «Adoptar la terminología establecida en la Convención y en el Protocolo citados en el párrafo anterior, con el objetivo de diferenciar a los refugiados de otras categorías de migrantes.»
- c) «Establecer los mecanismos internos necesarios para aplicar las disposiciones de la Convención y del Protocolo citados cuando se produzca la adhesión.»
- d) «Que se establezcan mecanismos de consulta entre los países centroamericanos con representantes de las oficinas gubernamentales responsables de atender el problema de los refugiados en cada Estado.»
- e) «Apoyar la labor que realiza el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Centroamérica, y establecer mecanismos directos de coordinación para facilitar el cumplimiento de su mandato.»
- f) «Que toda repatriación de refugiados sea de carácter voluntario, manifestada individualmente y con la colaboración del ACNUR.»
- g) «Que con el objeto de facilitar la repatriación de los refugiados, se establezcan comisiones tripartitas integradas por representantes del Estado de origen, el Estado receptor y el ACNUR.»
- h) «Fortalecer los programas de protección y asistencia a los refugiados, sobre todo en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad.»
- i) «Que se establezcan programas y proyectos con miras a la autosuficiencia de los refugiados.»
- j) «Capacitar a los funcionarios responsables en cada Estado de la protección y asistencia a los refugiados, con la colaboración del ACNUR u otros organismos internacionales.»
- k) «Solicitar a la comunidad internacional ayuda inmediata para los refugiados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como a través del ACNUR y otros organismos y agencias.»

l) «Detectar, con la colaboración del ACNUR, otros posibles países receptores de refugiados centroamericanos. En ningún caso se trasladará al refugiado en contra de su voluntad a un tercer país.»

m) «Que los gobiernos del área realicen los esfuerzos necesarios para erradicar las causas que provocan el problema de los refugiados.»

n) «Que una vez que las bases para la repatriación voluntaria e individual hayan sido acordadas, con garantías plenas para los refugiados, los países receptores permitan que delegaciones oficiales del país de origen, acompañadas por representantes del ACNUR y el país receptor, puedan visitar los campamentos de refugiados.»

ñ) «Que los países receptores faciliten el trámite de salida de los refugiados con motivo de la repatriación voluntaria e individual, en coordinación con el ACNUR.»

o) «Establecer las medidas conducentes en los países receptores para evitar la participación de los refugiados en actividades que atenten contra el país de origen, respetando en todo momento los derechos humanos de los refugiados.»

BIBLIOGRAFÍA

1. Agencia Centroamericana de Noticias —ACEN/SIAG—. “El Refugio en Centroamérica.” Guatemala. ACEN/SIAG. Mimeo. 1989.
2. Aguayo, Sergio. “El Éxodo Centroamericano. Consecuencias de un Conflicto.” México. Secretaría de Educación Pública. 1985.
3. “———Las Poblaciones Desplazadas y la Recuperación y el Desarrollo Centroamericano.” En: *Recuperación y Desarrollo de Centroamérica. Ensayos del Grupo Especial de Estudios de la Comisión Internacional para la Recuperación y el Desarrollo de Centroamérica*. Duke University, Durham. 1989.
4. “———Los Refugiados Guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo. Condiciones Sociales y Culturales.” México, D.F. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social —UNRISD—/El Colegio de México. 1989.
5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados —ACNUR—/Centro Regional de Estudios del Tercer Mundo/Universidad Nacional de Colombia. “La Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas jurídicos y humanitarios. Memorias del Coloquio de Cartagena de Indias, 1984.” Bogotá, Colombia. Editorial Universidad Nacional. 1986.
6. “———Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.” Cartagena de Indias, Colombia. Fotocopia. 22 de noviembre de 1984.
7. Asociación de Coordinaciones Nacionales de Organismos No Gubernamentales que Trabajan con Refugiados, Desplazados y Retornados/Consejo Superior Universitario Centroamericano —CSUCA—. “Las Migraciones Forzadas en Centroamérica: Una Visión Regional.” San José, Costa Rica. ABC Ediciones, S.A. julio de 1991.
8. Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala —AVANCSO—. “Política Institucional Hacia el Desplazado Interno en Guatemala”. Cuadernos de Investigación N.º 6. Guatemala. AVANCSO. 1990.
9. Asociación Regional de Coordinaciones Nacionales que Trabajan con Refugiados, Desplazados y Retornados. “Resúmenes Cualitativos de los Diagnósticos Nacionales sobre Población Refugiada, Desplazada y Retornada.” Managua, Nicaragua. Mimeo. Julio de 1991.
10. Christensen, Hanne. “Refugees and Pioneers. History and Field Study of a Burundian Settlement in Tanzania.” Ginebra, Suiza. United Nations Research Institute for Social Development. 1985.
11. Ciencia y Tecnología para Guatemala —CITGUA—. “Crisis en Centroamérica y Refugiados Guatemaltecos en México.” Cuadernos 5, Año 2. CITGUA. Junio 1985.
12. Comisión Especial de Atención a Refugiados —CEAR—. “Documento de la República de Guatemala.” Presentado ante la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos —CIREFCA—. Nueva York. CEAR. Mimeo. 1990.
13. Comisiones Permanentes de Representantes de los Refugiados Guatemaltecos en México. Comunicado de Prensa. Guatemala 6 de junio de 1991. Fotocopia.
14. Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos —CIREFCA—. “Documentos de las Repúblicas de Centroamérica, Belice y México. Diagnósticos, Estrategias y Propuestas de Proyectos.” Guatemala. CIREFCA. 1989.
15. “———Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Acción Concertado de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos —CIREFCA—.” San José, Costa Rica. Unidad Conjunta ACNUR/PNUD de Apoyo a CIREFCA. Marzo de 1991.
16. Consejo de Instituciones de Desarrollo —COINDE—. “Diagnóstico sobre Refugiados, Retornados y Desplazados de Guatemala.” Guatemala. COINDE. Fotocopia. Abril de 1991.

17. Coordinadora Nacional de Organismos No-Gubernamentales de Ayuda a Refugiados/México —CONONGAR—. “Diagnóstico de la CONONGAR sobre la Situación de los Refugiados Centroamericanos en México.” México, D.F. CONONGAR. Mimeo. Marzo de 1991.
18. Comunidades de Población en Resistencia del Ixcán. “Declaración de las Comunidades de Población en Resistencia del Ixcán ante el Gobierno y el Pueblo de Guatemala, los Gobiernos y los Pueblos del Mundo.” Guatemala. Diario Prensa Libre. 31 de enero de 1991.
19. Grupo Contadora. “Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica.” Guatemala. Inforpress Centroamericana, N.º 751. Documento Especial del 13 de agosto de 1987.
20. Iglesia Guatemalteca en el Exilio —IGE—. “Guatemala: Refugiados y repatriados.” Managua, Nicaragua. IGE, Año 7, N.º 2. Agosto 1987.
21. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos —INCEP—. “Centroamérica: Refugiados, Repatriados y Desplazados.” Panorama Centroamericano. Serie: Temas y Documentos de Debate N.º 3/89. Guatemala. INCEP. Mayo-junio 1989.
22. Messmacher/Genovés/Nolasco et al. “Dinámica Maya. Los Refugiados Guatemaltecos.” México, D.F. Fondo de Cultura Económica. 1986.
23. Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. “Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.” NCRINF/29/Rev. 2. Ginebra, Suiza. ONU. Mimeo. 1970.
24. Peterson, Linda S. “Migración Centroamericana: Pasado y Presente.” En: *Revista de la Integración y el Desarrollo de Centroamérica*. N.º 43. Tegucigalpa, Honduras. Banco Centroamericano de Integración Económica. Julio-diciembre 1988.
25. Torres-Rivas, Edelberto y Jiménez, Dina. “Informe sobre el Estado de las Migraciones en Centroamérica.” En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*. N.º 11, fascículo 2. Costa Rica. Universidad de Costa Rica. 1985.
26. Universidad para la Paz/ACNUR. “Los Refugiados Centroamericanos.” Versión Preliminar. Ciudad Colón, Costa Rica. 1985.